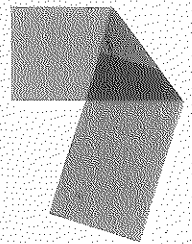




**COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS**
CHIHUAHUA



APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS**
CHIHUAHUA

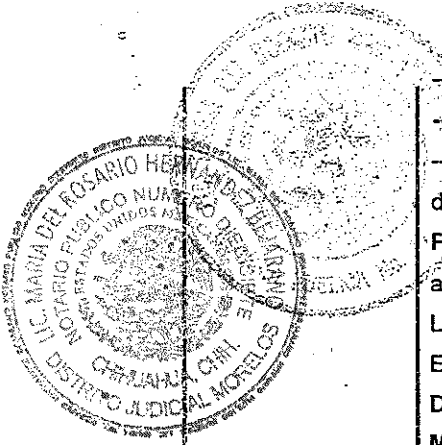
**RECEPCIÓN Y APERTURA DE
PROPUESTAS TÉCNICAS Y
ECONÓMICAS, ASÍ COMO A LA
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A
ESTAS**



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS**
C H I H U A H U A

**PROPUESTA TÉCNICA
CAPER ELABORACIÓN Y
DISTRIBUCIÓN S. DE R.L. MI**

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO



VOLUMEN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE

ESCRITURA SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE

— En la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, a los 6 seis días del mes de Febrero del año 2015 dos mil quince, ante mí, Licenciado **FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA**, Notario Público Número 2 Dos, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, comparece el Licenciado **FEDERICO BASAURI OCHOA**, en su carácter de Delegado Especial, de la persona moral denominada, "**CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL**, con el objeto de protocolizar por medio de este Instrumento, el acta de asamblea celebrada el 5 cinco de enero de 2015 dos mil quince, lo cual se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusula: _____

DECLARACIONES:

— I.- Manifiesta el Licenciado **FEDERICO BASAURI OCHOA**, con el carácter con que comparece, que para efecto de que sea protocolizada, exhibe acta de asamblea de la persona moral denominada "**CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL**, en el cual obra asentada fuera del libro de actas, y que transcribo a continuación: _____

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

-DE LA PERSONA MORAL "CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL

— En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México, siendo las 12:00 horas del día 05 de enero de 2015 dos mil quince, se reunieron en el domicilio social de la sociedad mercantil denominada "**CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL**, los socios de la misma con la finalidad de celebrar una **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**, estando presentes como invitados el señores **OMAR MEZA MARTINEZ**.

— Asisten a la Asamblea los señores **LUIS ENRIQUE CANO PEREZ Y MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO**, en su calidad de socios. —

— Preside la Asamblea el señor **LUIS ENRIQUE CANO PEREZ** en su carácter de Gerente y actúa como Secretario el señor **MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO**. Los socios presentes nombran a **MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO** como Escrutador, quien verifica el libro de registro de socios y los títulos representativos del capital social presentados, certificando que se encuentra presente el

COTEJADO

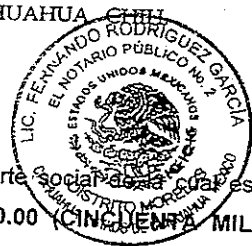
EL COTEJADO

COTEJADO

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2

DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO

CHIHUAHUA, CHIH.



gratuita y parcialmente en fracciones la parte social de la cual es titular, misma que tiene un valor de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), de la siguiente forma: ceder a favor del señor MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO una fracción equivalente a \$49,900.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.) de su parte social, mientras que la fracción restante de su parte social, equivalente a \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M. N.) la desea ceder al señor OMAR MEZA MARTINEZ, para lo cual toman la palabra los señores EDUARDO CANO CARRILLO y OMAR MEZA MARTINEZ, manifestando el primero de ellos que es su interés que se aumente el valor de la parte social de la cual ya es titular por el monto de la fracción de la parte social cedida por el señor LUIS ENRIQUE CANO PEREZ, mientras que el segundo de ellos manifiesta su interés de ser admitido como socio de 1 (una) parte social con un valor de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100), cedida como fracción por el señor LUIS ENRIQUE CANO PEREZ, de la parte social de las que es titular, por lo que se cuestiona a la Asamblea si existe oposición por parte de los socios o si se aprueban la cesión parcial realizada en dos fracciones de la parte social manifestada, ya que de los incisos C) y E) del artículo 3 del capítulo II de los estatutos sociales en relación con el artículo 69 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las partes sociales de los socios pueden ser cedidas de forma parcial en fracciones que representen múltiplos de cien pesos, por lo que decidieron tomar el siguiente: _____

ACUERDO:

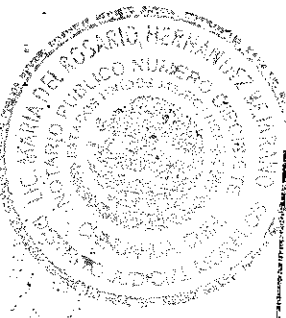
— La Asamblea por unanimidad de votos acepta y autoriza la Cesión parcial en dos fracciones realizada por el señor LUIS ENRIQUE CANO PEREZ sobre la parte social de la que es titular y que tiene un valor de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), de la siguiente forma: a favor del señor MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO una fracción equivalente a \$49,900.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), mientras que la fracción restante de la parte social, equivalente a \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M. N.) a favor del señor OMAR MEZA MARTINEZ, por lo tanto, a partir de la celebración de la presente asamblea, se aumenta el valor de la parte social del socio MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO por una cantidad de \$49,900.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), y se incorpora como socio el señor OMAR MEZA MARTINEZ, quien sera titular de 1 (una) parte social con un valor de \$100.00 (CIENTO PESOS 00/100 M. N.), de conformidad con

COTEJADO

COTEJADO

COTEJADO

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
CHIHTLAHUS
PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO



separadamente comparezcan ante el Notario Público de su elección a protocolizar la presente acta. _____

ACUERDO: _____

— Se designan como delegados especiales de la Asamblea a los señores **FEDERICO BASAURI OCHOA, EBER AARON TORRES MILLAN Y MELISSA JANETH MEDINA TARANGO**, para que, en caso de ser necesario o conveniente, se encarguen, separada o conjuntamente, de tramitar la protocolización total o parcial del Acta de la presente Asamblea ante el Notario Público de su elección así como para que tramiten la inscripción del Testimonio que al efecto se expida en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente al domicilio social y, en general, para que realicen todos los actos necesarios y convenientes para cumplimentar las resoluciones anteriormente adoptadas. _____

IV.- ASUNTOS GENERALES. _____

— En el desahogo del cuarto punto, el Presidente de la Asamblea preguntó a los asistentes si existía algún asunto de carácter general para ser sometido a la consideración de este cuerpo colegiado, y al no haberlo, en consecuencia, se suspendió la Asamblea por el tiempo necesario para la formulación del Acta respectiva, la cual una vez leída por el Secretario, los socios por unanimidad, tomaron el siguiente acuerdo: _____

ACUERDO: _____

— Se aprueba en todas y cada una de sus partes la presente Acta, y se hace constar que los socios, estuvieron presentes desde el inicio hasta la terminación de la misma, así como en el momento de tomarse todas y cada una de las resoluciones adoptadas. _____

— Se agregaron al apéndice de esta acta la lista de asistencia y demás documentos que justifican la legalidad de la Asamblea, dándose por terminada siendo las 15:00 (catorce) horas del día de su fecha, firmando para constancia el Presidente y el Secretario de la Asamblea.

— No habiendo más asuntos que tratar, se suspendió la asamblea el tiempo necesario para la preparación de la presente acta, la que una vez leída y aprobada por los presente, fue firmada por todos los comparecientes. _____

— El cual doy fe de tener a la vista y agrego al apéndice de la presente escritura, en su legajo respectivo, con el número que más adelante se indica. _____

COTEJADO

COTEJADO

COTEJADO

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2

DISTRITO JUDICIAL MORELOS
CHIHUAHUA
PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO



bastará expresar que se den con ese carácter para que el mandatario ejerza todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para ejercer todas las acciones que se requieran para defenderlos. Tratándose de actos gratuitos, es necesaria autorización expresa del mandante. Cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los mandatarios, se consignarán las limitaciones, o los mandatos serán especiales. Los Notarios insertarán este artículo en los instrumentos de los mandatos que se otorguen."

Artículo 2554 del Código Civil Federal: "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

— III.- Que en atención a las disposiciones fiscales le solicite al compareciente las cédulas de registro federal de contribuyentes de los accionistas, mismas que agrego al apéndice del Protocolo de la presente Escritura en su legajo respectivo.

— IV.- Que conozco al compareciente, quien a mi juicio tiene plena capacidad legal para contratar y obligarse, y que por sus generales manifestó ser: el Licenciado **FEDERICO BASAURI OCHOA** de nacionalidad mexicana, originario de esta Ciudad de Chihuahua, en donde nació el 12 doce de enero de 1982 mil novecientos ochenta y dos, Licenciado, casado, y con domicilio en Calle 30 treinta número 505 quinientos cinco, de la Colonia Guadalupe, Código Postal 31410 treinta y un mil cuatrocientos diez, de esta Ciudad.

— V.- Que agregaré al apéndice del protocolo a mi cargo, en su legajo respectivo marcado con los números del 1 uno al 5 cinco: copia certificada del documento con el cual se identifico el compareciente, certificación notarial, acta de asamblea que en este acto se protocoliza, cédulas fiscales de los accionistas, y el comprobante de pago del

COTEJADO

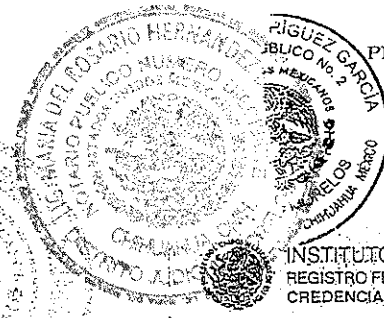
COTEJADO

COTEJADO

[Handwritten signatures and scribbles over the vertical line]

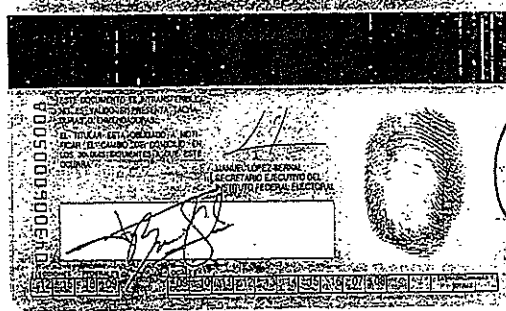
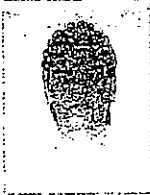
LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2

DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: BASAURI
OCHOA
FEDERICO
DISTRITO: C 30 505
COL. GUADALUPE 31410
CHIHUAHUA, CHIH.
FOLIO: 0000128821563 AÑO DE REGISTRO: 1999 01
CLAVE DE ELECTOR: BSOCFD82011208H100
ESTADO: 08 DISTRITO:
MUNICIPIO: 019 LOCALIDAD: 0001 CECODH: 0430



COTEJADO

EL PRESENTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE
LA ESC. No. 6815 VOL. 267 FOLIO 53
Y SE AGREGA CON EL No. 1



LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA NOTARIO
PUBLICO NUMERO DOS PARA ESTE DISTRITO
JUDICIAL MORELOS DOY FE Y CERTIFICO
Que la presente copia concuerda exactamente con su
Original mismo que tuve a la vista y al qual me remito
CHIHUAHUA, CHIH. 6 de febrero DEL AÑO 20 15

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA



COTEJADO

COTEJADO

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2



EL USUARIO FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUM. 2
EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS
CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: _____

Para acreditar la legal existencia de la persona moral "CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL, exhibe instrumento privado, ratificado el 5 cinco de abril de 2009 dos mil nueve Registrador Público, del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, donde se constituyó la persona moral "CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL, con domicilio en Ciudad Chihuahua, Chihuahua, con duración de 99 noventa y nueve años, de nacionalidad mexicana con cláusula de exclusión de extranjeros, siendo el capital social variable y el capital fijo inicial y sin derecho a retiro de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 Moneda Nacional). Teniendo por objeto: _____

- 1.- Fabricar, transformar, industrializar, importar, exportar, comprar, vender, adquirir, distribuir y comercializar en general toda clase de productos AGRICOLAS, ADROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, ELECTRONICOS, ELECTROMECAVICOS, MECANICOS, MAQUINARIA Y OTROS y sus derivados y en general toda clase de productos de la industria susceptibles de ser industrializados. _____
- 2.- Almacenar, distribuir y comercializar con toda clase de artículos derivados de los productos AGRICOLAS, AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, ELECTRONICOS, ELECTROMECAVICOS, MECANICOS, MAQUINARIA Y OTROS, así como de cualquier tipo de productos relacionados con la industria. _____
- 3.- Fabricar, importar, exportar y comercializar en general todo tipo de sustancias, componentes y productos necesarios, relacionados y/o derivados de y para la fabricación de productos AGRICOLAS, AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, ELECTRONICOS, ELECTROMECAVICOS, MECANICOS, MAQUINARIA Y OTROS. _____
- 4.- Adquirir, instalar, operar y tener en participación con el carácter de inversionista socio o licenciante en toda clase de sociedades, plantas, industriales y establecimientos en cualquier parte del país, que se requieran para el cumplimiento del objeto social. _____
- 5.- Manufacturar, elaborar, comprar, vender, distribuir, arrendar, almacenar, importar, exportar y comercializar en general con todo tipo de maquinaria, herramienta, materia prima, equipo y bienes en general que se relacionen con cualquiera de los objetos de la sociedad. _____
- 6.- Adquirir en propiedad, en arrendamiento o por cualquier título legal, los bienes muebles o inmuebles necesarios, consecuentes o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales sujetándose en cada caso de adquisición de inmuebles, a las disposiciones legales aplicables en la materia. _____
- 7.- Recibir y proporcionar asistencia técnica, científica, tecnológica e industrial de y a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras y complejos industriales en general que directa o indirectamente se relacione con la industria, así como recibir y proporcionar asesoramiento en materia administrativa, laboral, fiscal, contable y financiera. _____
- 8.- Adquirir registrar, usar, explotar y disponer, como licenciante o licenciario de toda clase de patentes, derechos de autor, marcas, certificados de inversión, procesos, nombres y/o avisos comerciales y en general cualquier derecho o privilegio que se relacione y/o derive de la Ley de Invenciones y marcas, y la Ley Federal de Derechos de Autor, necesarios para la realización de los fines sociales. _____
- 9.- Adquirir y disponer por cualquier título legal, de toda clase de acciones, partes sociales, certificados de aportación patrimonial y cualquier otro instrumento de inversión para los que

COTEJADO

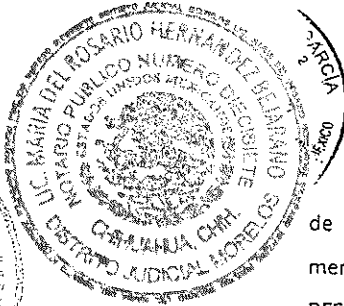
COTEJADO

COTEJADO

EL PRESENTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE
LA ESC.No. 6815 VOL 267 FOLIO 53
Y SE AGREGA CON EL No. ?

**LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2**

DISTRITO JUDICIAL MORELOS ORDINARIA DE SOCIOS CHIHUAHUA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO
DE LA MORAL "CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION", SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL



En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México, siendo las 12:00 horas del día 05 de enero de 2015 dos mil quince, se reunieron en el domicilio social de la sociedad mercantil denominada "CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL, los socios de la misma con la finalidad de celebrar una ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, estando presentes como invitados el señores OMAR MEZA MARTINEZ.

Asisten a la Asamblea los señores LUIS ENRIQUE CANO PEREZ Y MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO, en su calidad de socios.

Preside la Asamblea el señor LUIS ENRIQUE CANO PEREZ en su carácter de Gerente y actúa como Secretario el señor MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO. Las socios presentes nombran a MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO como Escrutador, quien verifica el libro de registro de socios y los títulos representativos del capital social presentados, certificando que se encuentra presente el 100% del capital en que se encuentra dividida la sociedad, el cual se integra de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTES SOCIALES	VALOR DE LA PARTE SOCIAL	PORCENTAJE
LUIS ENRIQUE CANO PEREZ	1	\$50,000.00	50%
MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO	1	\$50,000.00	50%
TOTAL	2	\$100,000.00	100%

El Escrutador emite su dictamen y rinde su informe al Presidente, quien al encontrarse el quórum suficiente para la celebración de la Asamblea y estando representada la totalidad de los socios, con fundamento en el artículo 3 del capítulo VI de los estatutos sociales, la declara legalmente instalada, ya que no se requería la formalidad

EL PRESENTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE
 LA ESCRITURA No. 15 VOL 267 FOLIO 53
 Y SE REGISTRA CON EL No. 3

COTEJADO

COTEJADO

COTEJADO

Oscar René Hinojos Castillo
 No. de Firma
 60139A
COTEJADO CONTRA ORIGINAL

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2

DISTRITO JUDICIAL MORELOS

PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO

La Asamblea por unanimidad de votos acepta y autoriza la cesión de la parte social en dos fracciones realizada por el señor LUIS ENRIQUE CANO PEREZ, a favor de la parte social de la que es titular y que tiene un valor de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), de la siguiente forma: a favor del señor MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO una fracción equivalente a \$49,900.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), mientras que la fracción restante de la parte social, equivalente a \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M. N.) a favor del señor OMAR MEZA MARTINEZ, por lo tanto, a partir de la celebración de la presente asamblea, se aumenta el valor de la parte social del socio MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO por una cantidad de \$49,900.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), y se incorpora como socio el señor OMAR MEZA MARTINEZ, quien sera titular de 1 (una) parte social con un valor de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M. N.), de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por los incisos C) y E) del artículo 3 del capítulo II de los estatutos sociales, en consecuencia el capital social de la sociedad quedará integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTES SOCIALES	VALOR DE PARTE SOCIAL	%
OMAR MEZA MARTINEZ	1	\$100.00	1%
MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO	1	\$99,900.00	99%
TOTALES	2	\$100,000.00	100%

II. NOMBRAMIENTO DEL GERENTE Y DELEGACION DE FACULTADES.

El Presidente de la Asamblea en uso de la voz manifiesta que a raíz de la cesión de la parte social del señor LUIS ENRIQUE CANO PEREZ, es preciso poner a consideración de la asamblea la necesidad de nombrar a un nuevo Gerente y delegarle las facultades inherentes a su cargo, mismas que se encuentran establecidas en el artículo 4 del capítulo III de los estatutos sociales.

Acto seguido, los asistentes analizan y discuten ampliamente la necesidad de nombrar a un nuevo Gerente, por lo que decidieron tomar el siguiente:

Oscar René Hinojos Castillo
 No. de Firma
 60139A
COTEJADO CONTRA ORIGINAL

COTEJADO

COTEJADO

COTEJADO

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2

(catorce) Dieciséis de Julio del Año 2017, para constancia el Presidente de la Asamblea.
PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO

No habiendo más asuntos que tratar, se suspendió la asamblea el tiempo necesario para la preparación de la presente acta, la que una vez leída y aprobada por los presente, fue firmada por todos los comparecientes.



LUIS ENRIQUE CANO PEREZ

PRESIDENTE



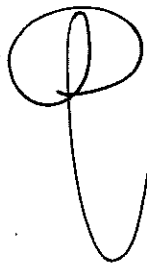
OMAR MEZA MARTINEZ

INVITADO



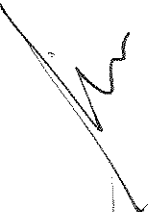
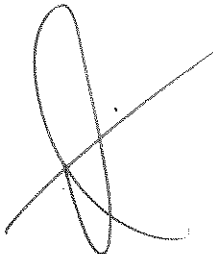
MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO

SECRETARIO

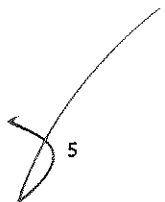


COTEJADO

COTEJADO



COTEJADO



LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO



CONSTANCIA DE BITA
 Lugar y Fecha de Emisión: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEXICO, FEBRERO DE 2015



CACM760719705
 Identificación Federal de Contribuyentes
 MANUEL EDUARDO CANO
 CARRILLO
 Cambio de identificación y razón social
 EDIR: 1592115902
 IDENTIFICACION FISCAL

EL PRESENTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE
 LA ESC.-No. 6815 VOL. 267 FOLIO 53
 Y SE AGREGA CON EL No. 4

Datos de Identificación del Contribuyente:
 RFC: CACM760719705
 CURP: CACM760719HCHNRN00
 Apellido Paterno: CANO
 Apellido Materno: CARRILLO
 Nombre: MANUEL EDUARDO
 Fecha inicio de operaciones: 01 DE ENERO DE 2003
 Estatus en el padrón: ACTIVO
 Fecha de último cambio de estado: 01 DE ENERO DE 2003
 Nombre Comercial:
 Datos de Ubicación:

Tipo de Vialidad: CALLE
 Núm. Exterior: 10
 Entre calle: KM 9
 Colonia:
 Localidad: TOMOCHIC
 Tel. Fijo Lada: 635
 C.P.: 31691
 Correo Electrónico: manuelcano04@gmail.com
 Vialidad: CARET GRAN VISION
 Núm. Int:
 y calle: KM 11
 Municipio: GUERRERO
 Entidad Federativa: CHIHUAHUA
 Número: 588-8011

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios	55	11/05/2011	
2	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	45	11/05/2011	

Regimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2003	
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	11/05/2011	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

COTEJADO

COTEJADO

COTEJADO

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL NOTARIO PUBLICO NUM. 2



SEMP
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO

CAPL831014HX8
Número Federal de Contribuyentes

LUIS ENRIQUE CANO PEREZ
Nombre Comercial

OCDF: TSC16M1522
VALIDA TU INFORMACION FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL
Lugar y Fecha de Emisión:
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 19 DE FEBRERO DE 2015

Datos de identificación del Contribuyente:

RFC: CAPL831014HX8
CURP: CAPL831014HCHNRS08
Apellido Paterno: CANO
Apellido Materno: PEREZ
Nombre: LUIS ENRIQUE
Fecha inicio de operaciones: 19 DE FEBRERO DE 2009
Estatus en el padrón: ACTIVO
Fecha de último cambio de estado: 19 DE FEBRERO DE 2009
Nombre Comercial: LUIS ENRIQUE CANO PEREZ
Datos de Ubicación:

Tipo de Vialidad: CALLE
Vialidad: CALLE 39
Núm. Exterior: 1206
Núm. Int:
Entre calle: ROSALES
y calle: DEGOLLADO
Colonia: OBRERA
Municipio: CHIHUAHUA
Localidad: CHIHUAHUA
Entidad Federativa: CHIHUAHUA
Tel. Fijo Lada: 614
Número: 412-3218
C.P.: 31350

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de embutidos	100	19/02/2009	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2009	
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	19/02/2009	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello: ||2015/01/29|CAPL831014HX8|CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL|2000001000007000112188||
Sello Digital: q9e1qm5j6OcxBM4h9ug71VM7D0VgHzFQ46WqT1tau1TuUkpDhgKpdmPrVQUdZB44HqI2HcDvlic7c0Qkwos8BJTLsUgc/rfg2adEd28ZqeldacWWo4ZkXSUZkA8j|/MHu+AoPFV EotqSBmGWeyYwZhX1qA6/MUOHwpluc=

COTEJADO

COTEJADO

COTEJADO

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
 CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL
NOTARIO PUBLICO NUM. 2


DISTRITO JUDICIAL MORELOS
 Servicio de Administración Tributaria
PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO

CHIQUAHUA
 SAT
 Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL
 Lugar y Fecha de Emisión
CHIQUAHUA, CHIHUAHUA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015



COTEJADO



MEMO770131FX7
 Registro Federal de Contribuyentes

OMAR MEZA MARTINEZ
 Número, denominación o razón social

RFCIF: 14040286117
 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: MEMO770131FX7
 CURP: MEMO770131HCHZRM00
 Apellido Paterno: MEZA
 Apellido Materno: MARTINEZ
 Nombre: OMAR
 Fecha inicio de operaciones: 26 DE NOVIEMBRE DE 2001
 Estatus en el padrón: ACTIVO
 Fecha de último cambio de estado: 26 DE NOVIEMBRE DE 2001
 Nombre Comercial:
 Datos de Ubicación:

Tipo de Vialidad: CALLE
 Vialidad: CALLE CLAUSTRO DE LOS DOMINICOS
 Núm. Exterior: 2255
 Núm. Int:
 Entre calle: CALLE CORDILLERA ANDINA
 y calle: CALLE COLEGIO DE MIRAFLORES
 Colonia: CLAUSTROS UNIVERSIDAD
 Municipio: CHIHUAHUA
 Localidad: CHIHUAHUA
 Entidad Federativa: CHIHUAHUA

Tel. Móvil Lada: 044
 Número: 614/427-0525
 C.P.: 31125
 Correo Electrónico: omarmeza@live.com

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	70	28/10/2014	
2	Servicios de administración de negocios	30	28/10/2014	

Regimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	26/11/2001	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	28/10/2014	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2

DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO



EL PRESENTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE
LA ESC.-No. 6815 VOL. 267 FOLIO 53
Y SE AGREGA CON EL No. 5

IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DE VALOR INDETERMINADO

Nº 69176

EL IMPUESTO SE CAUSARÁ EN UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 125% DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO, CORRESPONDIENTE AL ÁREA GEOGRÁFICA DE LA CAPITAL DEL ESTADO, VIGENTE EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL ACTO JURÍDICO QUE ORIGINE EL PAGO DEL IMPUESTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 305 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ESTE COMPROBANTE DEBERÁ ADHERIRSE AL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL ACTO.



SECRETARÍA DE HACIENDA
RECAUDACIÓN DE RENTAS
CHIHUAHUA, CHIH.

IMPORTE DEL IMPUESTO

\$ 86.⁰⁰

COMPROBANTE DE PAGO POR MANDATOS RATIFICADOS ANTE NOTARIO PÚBLICO
IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS

Nº 572905

SH 51-27

EL PAGO DEL IMPUESTO CORRESPONDERÁ A RAZÓN DEL 85% DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO DE LA CAPITAL DEL ESTADO, VIGENTE EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL ACTO JURÍDICO QUE ORIGINE EL PAGO DEL IMPUESTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 305 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ESTE COMPROBANTE DE PAGO DEBERÁ ADHERIRSE AL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL PODER.



SECRETARÍA DE HACIENDA
RECAUDACIÓN DE RENTAS
CHIHUAHUA, CHIH.

IMPORTE DEL IMPUESTO

\$ 59.⁰⁰

COTEJADO

COTEJADO

COTEJADO



OFICINA REGISTRAL DE MORELOS

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

Página 1 de 1

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. **25137 * 10**

Control Interno Fecha de Prelación
10 * 23 / FEBRERO / 2015

Antecedentes Registrales:

RFC / No. de Serie

Denominación:
CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL

Domicilio
CHIHUAHUA

Afectaciones al:

Folio ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
25137.10	M2 Asamblea		26-02-2015	1

25137.10 M2 Asamblea

26-02-2015 1

Caracteres de Autenticidad de la Inscripción: f9fc7ec1f9fe986112fcb9554d3bec649a89c026

Secuencia: 909951

Derechos de Inscripción

Fecha **13 FEBRERO 2015**

Importe \$1,634.00

Subsidio \$.00

Boleta de Pago No.: 927433



ATENTAMENTE
EL RESPONSABLE DE OFICINA

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DISTRITO DE MORELOS
LIC. LUZ MARIA BALDERRAMA RODRIGUEZ

Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada acto, corresponden al sello electrónico autorizado por la Secretaría de Economía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 Bis, Fracción II, inciso c) y d) y 30 Bis del Código de Comercio y 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio.

COTEJADO

COTEJADO



LA C. LICENCIADA MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ BEJARANO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA.-----

QUE LA PRESENTE COPIA XEROGRAFICA CONSTANTE DE QUINCE FOJAS UTILES, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA EN ESTA CIUDAD, CON FECHA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE POR LA LICENCIADA JULIETA HELENA PRADO ORTEGA, EN ESA FECHA ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA EN FUNCIONES DE NOTARIA, POR LICENCIA DE SU TITULAR, EL CUAL TENGO A LA VISTA Y DEVUELVO AL INTERESADO.-----

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.-----

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE

LIC. MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ BEJARANO



①

ESCRITURA

1321 / 1322



Capar Elaboración y Distribución S. de R.L. MI

CED090402GM6

C. Presa el Rejón No. 2507

Lomas del Santuario I Etapa

C.P. 31205, Chihuahua, Chih., México

Tel. (614) 438-4702 / 03

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

LIC. JOSÉ REYES BAEZA TERRAZAS

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



CHIHUAHUA
Gobierno del Estado

000005

[Handwritten signatures and scribbles are present on the right side of the page.]

VENTANILLA ÚNICA DE GESTIÓN

En la ciudad de CHIHUAHUA Municipio de CHIHUAHUA, CHIH., a los 2 días del mes de Marzo del año 2009, los Ciudadanos:

- LUIS ENRIQUE CANO CHAVEZ
- LETICIA CANO CHAVEZ
- VIRGINIA ESTHER CANO CHAVEZ
- LUIS ENRIQUE CANO PEREZ
- MELISSA MARCELA CANO PEREZ
- MELINDA MARGARITA PEREZ CHAVARRIA

Comparecen ante la Ventanilla Única de Gestión para la Microindustria, con el objeto de constituir por medio del presente contrato, una Sociedad de Responsabilidad Limitada Microindustrial, al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES:

Declaran los celebrantes que convienen en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada Microindustrial con fundamento en los artículos 12, 13, 14, 15 y 16 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria, de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA:

La sociedad se denominará: **CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION**, siempre seguido de las palabras Sociedad de Responsabilidad Limitada Microindustrial o de su abreviatura S. DE R. L. MI.

SEGUNDA:

La sociedad tendrá por objeto:

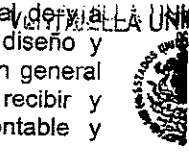
- 1.- Fabricar, transformar, industrializar, importar, exportar, comprar, vender, adquirir, distribuir y comercializar en general con toda clase de productos **AGRICOLAS, AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, ELECTRONICOS, ELECTROMECHANICOS, MECANICOS, MAQUINARIA Y OTROS** y sus derivados y en general toda clase de productos de la industria susceptibles de ser industrializados.
- 2.- Almacenar, distribuir y comercializar con toda clase de artículos derivados de los productos **AGRICOLAS, AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, ELECTRONICOS, ELECTROMECHANICOS, MECANICOS, MAQUINARIA Y OTROS**, así como de cualquier otro tipo de productos relacionados con la industria.
- 3.- Fabricar, importar, exportar y comercializar en general todo tipo de sustancias, componentes y productos necesarios, relacionados y/o derivados de y para la fabricación de productos **AGRICOLAS, AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, ELECTRONICOS, ELECTROMECHANICOS, MECANICOS, MAQUINARIA Y OTROS**.
- 4.- Adquirir, instalar, operar y tener participación con el carácter de inversionista socio o licenciante en toda clase de sociedades, plantas industriales y establecimientos, en cualquier parte del país, que se requieran para el cumplimiento del objeto social.
- 5.- Manufacturar, elaborar, comprar, vender, distribuir, arrendar, almacenar, importar, exportar y comercializar en general con todo tipo de maquinaria, herramienta, materia prima, equipo y bienes en general que se relacionen con cualquiera de los objetos de la sociedad.
- 6.- Adquirir en propiedad, en arrendamiento o por cualquier título legal, los bienes muebles o inmuebles necesarios, consecuentes o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales sujetándose en cada caso de adquisición de inmuebles, a las disposiciones legales aplicables en la materia.

[Handwritten signatures and initials]

Global

Capel Elaboración y Distribución S. de R.L. MI
 CED090002GM6
 C. Presa el Reñón No. 2507
 Lomas del San Jacinto I Etapa
 C. P. 31206, Chihuahua, Chih., México
 Tel: (614) 438/4702 / 03

7.- Recibir y proporcionar asistencia técnica, científica, tecnológica e industrial, de ~~la~~ ^{la} personas físicas o morales nacionales o extranjeras, sobre instalaciones, diseño y funcionamiento de maquinaria, equipo herramental y complejos industriales en general que directa o indirectamente se relacione con la industria, así como recibir y proporcionar asesoramiento en materia administrativa, laboral, fiscal, contable y financiera.



SECRET.
DESARROLLO
GOBIERNO
DE CHIH.

8.- Adquirir registrar, usar, explotar y disponer, como licenciante o licenciario de toda clase de patentes, derechos de autor, marcas, certificados de inversión, procesos, nombres y/o avisos comerciales y en general de cualquier derecho o privilegio que se relacione y/o derive de la Ley de Invencciones y marcas, y la Ley Federal de Derechos de Autor, necesarios para la realización de los fines sociales.

9.- Adquirir y disponer por cualquier título legal, de toda clase de acciones, partes sociales, certificados de aportación patrimonial y cualquier otro instrumento de inversión, para los que no se requiera autorización especial, en otras asociaciones y/o sociedades de naturaleza civil o mercantil.

10.- Obtener y conceder préstamos, otorgando y recibiendo garantías generales y/o específicas, así como emitir obligaciones y evidencias de adeudo, pudiendo además aceptar, girar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar garantías para cualquier operación certificada realizada por sí o por terceros.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

11.- Operar otros servicios complementarios, relacionados directa o indirectamente con la construcción y mantenimiento de instalaciones destinadas a la fabricación y comercialización de productos **AGRICOLAS, AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, ELECTRONICOS, ELECTROMECHANICOS, MECANICOS, MAQUINARIA Y OTROS**, tales como: el almacenaje y la transportación de productos comprendidos en el sector de la industria.

12.- En general realizar y celebrar toda clase de actos jurídicos conexos habituales, accesorios o accidentales necesarios, consecuentes o convenientes, para la realización, desarrollo y explotación de la actividad empresarial de la Sociedad.

13.- Se podrá comercializar en el mercado nacional y extranjero productos **AGRICOLAS, AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, ELECTRONICOS, ELECTROMECHANICOS, MECANICOS, MAQUINARIA Y OTROS**.

Large handwritten signature on the right margin.

TERCERA:

La duración de la sociedad será **99 años (Noventa y Nueve Años)**, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato.

CUARTA:

El domicilio de la sociedad es: **CHIHUAHUA Municipio de CHIHUAHUA, CHIH.**, pudiendo tener sucursales en el resto del país; pero la Asamblea General de asociados queda expresamente autorizada para Designar domicilios convencionales, con propósitos contractuales dentro y fuera de La República Mexicana, para la realización de los objetivos sociales.

QUINTA:

La sociedad es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley Federal de Fomento a la Microindustria, solo podrán tener como socios a personas físicas de nacionalidad mexicana, y no podrán admitir al constituirse o con posterioridad, Socios extranjeros, directa o indirectamente, lo cual deberá hacerse constar expresamente en el registro de comercio. Cualquier acto que viole esta disposición será nulo, y el extranjero que hubiere participado en él, solo podrá reclamar los daños y perjuicios que los socios le hubieren causado.

SEXTA:

GlobTech
Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. MI
CED090402GM6
C. Presa el Rejón No. 2507
Lomas del Santuario I Etapa
31206, Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 438-4702 / 03

Handwritten signature over the company information.

El capital social de la persona moral, que se constituye en virtud del presente contrato, en la cantidad de: \$ 100,000.00 (CEN MIL PESOS 00/100 M.N.) en la inteligencia de que la totalidad del capital social estará suscrito por mexicanos.

La organización y funcionamiento de la sociedad, que en virtud del presente contrato se constituye, se registrará por los siguientes:

SECRETARÍA DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO
DEL ESTADO
QUAHUA

ESTATUTOS:

CAPITULO I: DE LA DENOMINACION, OBJETO, DURACION, DOMICILIO, NACIONALIDAD Y CAPITAL SOCIAL.

ARTICULO 1º.- La Denominación, Objeto, Duración, Domicilio, Nacionalidad y Capital Social, quedaron determinados en las Cláusulas 1ª., 2ª., 3ª., 4ª., 5ª y 6ª. De este contrato.

CAPITULO II: DE LOS SOCIOS Y LAS PARTES SOCIALES.

ARTICULO 1º.- Los socios declaran ser de nacionalidad mexicana y así lo acreditan con las copias certificadas de las actas del Registro Civil que muestran para comprobación por parte de la autoridad correspondiente.

ARTICULO 2º.- La sociedad solo podrá tener como socios a personas físicas de nacionalidad mexicana. Por lo tanto ninguna persona moral, aunque ésta fuera de nacionalidad mexicana, y ninguna persona extranjera, física o moral podrá tener participación alguna en la sociedad, ya sea directa o indirectamente. Si por algún motivo, algunas de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier circunstancia llegaren a adquirir una participación social, contraviniendo así lo establecido en la presente cláusula, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y por lo tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada. Los extranjeros que contraviniendo esta disposición, tuvieran alguna participación en la sociedad, solo tendrán derecho a reclamar los daños y perjuicios que los socios les hubieran causado.

ARTICULO 3º.- Las partes sociales estarán sujetas a las siguientes estipulaciones: A) cada socio representará una parte social; B) La sociedad llevará un libro especial de socios en el que se inscribirá el nombre y domicilio de cada uno de ellos, con las indicaciones de las aportaciones y las cesiones que efectúen de sus partes sociales; C) para que los socios cedan sus partes sociales o una fracción de ellas, y para la admisión de nuevos socios, será necesario que éstos reúnan los requisitos mencionados en la Cláusula Quinta del presente contrato, requiriéndose además el consentimiento unánime de todos los socios; D) cuando la cesión se pretenda efectuar a favor de una persona extraña a la sociedad, previamente los demás socios tendrán el derecho del "tanto" y gozarán de un plazo de quince días para ejercitarlo, contando desde la fecha de la asamblea en que se hubiera otorgado la autorización de la cesión de la aportación social que se pretenda transferir y si fueren varios los socios que quisieran hacer uso de dicho derecho del "tanto", les competirá a todos ellos, en proporción de sus aportaciones sociales; E) las cesiones parciales solo podrán hacerse en fracciones que representen múltiplos de cien pesos M. N.

CAPITULO III: DE LA ADMINISTRACION.

ARTÍCULO 1º.- La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente.

ARTICULO 2º.- Si el encargo del Gerente se convino temporal, éste continuará en funciones aún después de terminado, hasta en tanto sea designado el nuevo Gerente y haya tomado posesión de su cargo. Si la duración se convino indefinida, seguirá desempeñando el cargo hasta en tanto la Asamblea General de socios haga otra designación y el nombrado hubiera tomado posesión de su cargo.

ARTICULO 3º.- El cargo de Gerente podrá ser desempeñado por algún socio o por persona ajena a la sociedad, según previo acuerdo de la Asamblea General, en cada



Capel Elaboración y Distribución S. de R.L. MI
CED090728GM6

Ciudad, Rejón No. 2507
Lomas del Santuario I Elapa
C.P. 31208, Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 438-4702 / 03

caso. La persona designada caucionará su manejo con el depósito que la Asamblea determine, cantidad que le será reintegrada al cesar en sus funciones y hasta que hayan sido aprobadas sus gestiones administrativas y sus obligaciones se declaren exentas de responsabilidad.

ARTICULO 4º.- El Gerente de la sociedad tendrá las más amplias facultades así como PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO, para que realice cualquier trámite administrativo ante la Secretaría de Salud, Secretaría de Economía y Secretaría de hacienda y Crédito Público; autoridades Fiscales, Federales, Estatales y Municipales, Centralizadas y Descentralizadas y Organismos Fiscales Autónomos; con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, pudiendo en consecuencia interponer y ratificar todo tipo de demandas, tanto penales y civiles, incluyendo la de amparo, ratificarlas y desistirse de los mismos y de cualquier otro juicio o procedimiento, se desista de la acción, excepción o recurso, presentar querrelas penales y ratificarlas, así como para articular y absolver posiciones, para transigir, para recusar, para comprometer en árbitros o amigables componedores, para convenios judiciales y extrajudiciales, para hacer sumisión expresa de jurisdicción, para hacer posturas y pujas, otorgue perdón en los casos procedentes, se constituya en parte civil, en cualquier proceso y coadyuve con el Ministerio Público; en el orden administrativo se le apodera igualmente con amplias facultades para que intervenga en toda clase de negocios y operaciones, celebre toda clase de contratos a nombre de la Sociedad, otorgue, acepte o endose obligaciones y títulos de crédito, aún a favor del apoderado, reciba pagos, otorgue recibos y cancelaciones de toda especie, respecto de toda clase de garantías ya sean reales o personales, para abrir cuentas de cheques, obligándose cambiariamente a la sociedad en los términos del artículo 9 y 85 de la ley general de títulos y operaciones de crédito así como para abrir y manejar todo tipo de cuentas bancarias; se le faculta igualmente para actos de riguroso dominio, confiriéndosele todas las facultades de dueño, tanto en lo que se refiere en los bienes de la Sociedad, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos o en cualquier forma gravarlos; entendiéndose que las facultades que anteceden son meramente enunciativas y no limitativas.- EN MATERIA LABORAL.- Tendrá la representación patronal para los efectos de los Artículos 11, 46, 47, 134, fracción Tercera, 523, 692, Fracción primera, Segunda y Tercera, 786, 787, 788, 873,874, 876, 878, 879, 880, 883, 884 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo vigente a partir del primero de mayo de mil novecientos ochenta, podrá actuar frente o ante: 1.- Los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos de trabajo y para todos los efectos de conflictos colectivos.- 2.- Los trabajadores, personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales, en general para todos los asuntos obrero patronales, para ejercitarse ante cualesquiera de las Autoridades del Trabajo y Servicios Sociales, a que se refiere el Artículo 523 de la Ley Federal del Trabajo; podrá así mismo comparecer ante las juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales, proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones para tomar toda clase de decisiones, para negociar y suscribir convenios laborales, al mismo tiempo podrá actuar como representante de la Sociedad en calidad de administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten con cualesquier autoridad; podrá celebrar, modificar, resolver, novar, extinguir, revocar o rescindir contratos de trabajo, para pagar y recibir pagos, podrá ostentar toda clase de recursos, juicios y procedimientos e incluso el amparo y desistirse de unos y otros; siendo lo anterior enunciativo y no limitativo, toda vez que se otorga el poder más amplio como en Derecho sea posible y sin limitación alguna.

Así mismo se le confiere facultades para sustituir total o parcialmente el presente poder reservándose su íntegro ejercicio.

Las facultades se confieren en los términos del Artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres, del Código Civil vigente en el estado de Chihuahua y su correlativo el Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, idénticos en su texto que a la letra dice:

En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastara que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que se requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

Globotech

Capel Elaboración y Distribución S. de R. L. MI

C. P. Presa el Rejón No. 2507
Lomas del Santuario I Etapa
C. P. 31206, Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 438-4702 / 03

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



[Handwritten signatures and initials at the bottom right]

CA DE... Poderes generales para administrar bienes, bastara expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.



ARIA DE...
O INDUSTRIAL
DEL ESTADO
HUAHUA

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastara que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignaran las limitaciones, o los poderes serán especiales.

CAPITULO IV: DE LA VIGILANCIA.

ARTICULO 1º.- La vigilancia de la sociedad estará a cargo de un comisario o Consejo de Vigilancia, según se haya acordado, quien tendrá las facultades propias de su cargo, previa caución correspondiente, y durará en sus funciones por el tiempo que determine la Asamblea de Accionistas, salvo el caso de cese o renuncia, pero deberá continuar en sus funciones, hasta en tanto tome posesión el nuevo Comisario o consejo que lo sustituya en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CAPITULO V: DE LOS EJERCICIOS SOCIALES Y ESTADOS FINANCIEROS.

ARTICULO 1º.- Los ejercicios sociales correrán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, con excepción del primero que puede ser irregular, según la fecha del contrato pero necesariamente concluirá el día señalado para ese fin.

ARTICULO 2º.- Cada año practicará un balance general. Las utilidades que hubiera se repartirán en proporción de las aportaciones de los socios, una vez deducido el 5% que se separará para formar el Fondo de Reserva, hasta que constituya la quinta parte de capital social, o para reconstruirlo en caso de que disminuya éste.

Los socios en ningún caso podrán recibir cantidad alguna a cuenta de utilidades, sino después del balance que las arroje efectivamente. Las pérdidas, si las hubiere, serán reportadas por la reserva y en ese caso, se distribuirán entre los socios, en proporción a sus aportaciones sociales.

CAPITULO VI: DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.

ARTICULO 1º.- La Asamblea General es el órgano supremo de la Sociedad, sus relaciones se tomarán por mayoría de votos de los Socios que representen por lo menos la mitad del capital social, a menos que se trate de asuntos relativos a la modificación del contrato social, que se decidirá por mayoría de socios que representen tres cuartas partes del capital social, y respecto a cambio de objeto, aumento de obligaciones a cargo de los socios o autorización para enajenar, gravar o comprometer los bienes o derechos de la sociedad, y en su caso, la relativa a la designación de la persona encargada de hacerlo, que requerirá la unanimidad de votos. Si no hubiere quórum en la primera sesión, los socios serán convocados por segunda vez, tomándose entonces las decisiones por mayoría de votos de los presentes cualquiera que sea la proporción del capital representado. Cada socio gozará de un voto por cada cien pesos M. N. de aportación.

ARTICULO 2º.- Las Asambleas se reunirán en el domicilio social, cuando menos una vez al año durante el mes que determine la Asamblea y siempre serán convocadas por el Gerente de la Sociedad. Por el Consejo de Vigilancia o Comisario o por los socios que representen más de la tercera parte del capital social.

ARTICULO 3º.- Las convocatorias se harán por carta cerrada, siempre que vayan certificadas con acuse de recibo, enviadas al domicilio del socio que aparezca en el libro respectivo, y anexándole copia de la orden del día, con una anticipación de cuando menos ocho días a la celebración de la Asamblea, o de alguna otra manera donde conste de manera fehaciente que el socio se encuentra debidamente enterado de la fecha y hora de la Asamblea y de los asuntos a tratar. No será necesaria dicha convocatoria cuando esté representado la totalidad del capital social.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Clotek
Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. MI
C.E.D.090402GM6
C. Presa el Rejón No. 2507
Lomas del Santuario | Etapa
C. P. 31206, Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 438-4702 / 03

ARTICULO 4º.- Las Asambleas tendrán las facultades que señala el artículo 78 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en sus fracciones correspondientes y presididas por el Gerente, en su ausencia, por el socio que designe la mayoría.

ARTICULO 5º.- Las modificaciones acordadas por los socios al contrato social, deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento de la autoridad encargada del Padrón Nacional de la Microindustria a que se refiere la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria, con el fin de que se examine si no implican alteraciones a las condiciones para que la sociedad siga siendo empresa Microindustrial. Dicha autoridad emitirá su visto bueno a las modificaciones o, en su caso, darán a los interesados las orientaciones que correspondan.

Una vez obtenido el visto bueno, las modificaciones deberán ser inscritas en el Registro Público de Comercio en que obre la inscripción de la Sociedad, previa su ratificación ante el encargado de dicho registro.

CAPITULO VII: DE LA DISOLUCION

ARTICULO 1º.- La Sociedad se disolverá en los casos previstos en la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y en la Ley General de Sociedades Mercantiles, o cuando falleciere algún socio, en el caso de que así se haya convenido en la primera Asamblea. En el caso que se haya acordado continuar la vigencia de la sociedad, los herederos tendrán los derechos de la participación social del socio fallecido, a menos que no lo deseen, en cuyo caso se les deberá liquidar la parte social del socio extinto, conforme al último balance aprobado.

ARTICULO 2º.- Disuelta la sociedad, se pondrá ésta en liquidación, teniendo el carácter de liquidadores los nombrados por los socios, y sólo que no se pusieren de acuerdo, nombrarán un liquidador por mayoría de votos.

ARTICULO 3º.- Salvo lo que se disponga en la Asamblea General en que se acuerde la liquidación de la Sociedad, los liquidadores tendrán las facultades que enumera el artículo 242 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; se hará la distribución del remanente entre socios, con sujeción a las reglas que fija el artículo 246 de la propia Ley y procederán, una vez aprobado el balance general, a hacer a los socios los pagos correspondientes.

ARTICULO 4º.- La sociedad se registrará conforme a lo dispuesto en los presentes estatutos; la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria; la Ley General de Sociedades Mercantiles, particularmente por lo previsto en el capítulo relativo a sociedades de Responsabilidad Limitada y en los demás ordenamientos legales aplicables.

CAPITULO VIII: ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTICULO 1º.- El capital social inicial de la Empresa lo es la cantidad de: **\$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.)**. Dividido por ahora en 6 (SEIS) partes sociales, íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma:

NOMBRE	PARTES SOCIALES	VALOR PARTE	CAPITAL SOCIAL
LUIS ENRIQUE CANO CHAVEZ	1	8,000.00	8,000.00
LAURA LETICIA CANO CHAVEZ	1	1,000.00	1,000.00
VIRGINIA ESTHER CANO CHAVEZ	1	1,000.00	1,000.00
LUIS ENRIQUE CANO PEREZ	1	50,000.00	50,000.00
MELISSA MARCELA CANO PEREZ	1	20,000.00	20,000.00
MELINDA MARGARITA PEREZ CHAVARRIA	1	20,000.00	20,000.00
Total	6		\$100,000.00



Capex Elaboración y Distribución S. de R.L. MI

CE090402GM6
 C. Presa el Rejon No. 2507
 Lomas del Santuario I Etapa
 C P 31206, Chihuahua, Chih., México
 Tel. (614) 433-4702 / 03

(Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the right side and several initials on the left side.)

ARTICULO 2º.- Los socios convienen en dar al presente acto el valor y fuerza legal de Asamblea General Ordinaria de Accionistas por lo que por unanimidad de votos toman los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: La Asamblea de socios confiere los siguientes nombramientos:

a) GERENTE LUIS ENRIQUE CANO CHAVEZ depositando en la caja de la Sociedad para caucionar el manejo de su encargo la cantidad de \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M. N.)

b) COMISARIO O CONSEJO DE VIGILANCIA LUIS ENRIQUE CANO PEREZ depositando en la caja de la Sociedad para caucionar el manejo de su encargo la cantidad de \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M. N.)

Las personas anteriormente designadas durarán en funciones un año, y seguirán en su cargo hasta que se nombren quienes deban de sustituirlos, encontrándose presente el Gerente y el Comisario, aceptando los puestos que se les confieren y protestando su leal y fiel desempeño, previos los depósitos en efectivo correspondientes para garantizar su gestión.

SEGUNDO: Se determina el mes de Enero, para la celebración de las Asambleas Ordinarias.

TERCERO: Se acuerda que si alguno de los Socios falleciere, la sociedad NO quedará disuelta.

CUARTA: Los Socios otorgan poderes al C. LUIS ENRIQUE CANO PEREZ O C. LUIS ENRIQUE CANO CHAVEZ para que los ejerzan de manera individual o en conjunto; para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio respecto de los bienes de la Sociedad, así como poder para suscribir títulos de crédito de acuerdo a como lo establece el Capítulo III de la administración, en su artículo 4º en los estatutos de esta acta constitutiva.

Las facultades se confieren en los términos del Artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres, del Código Civil vigente en el estado de Chihuahua y su correlativo el artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, idénticos en su texto que a la letra dice:

En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastara que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que se requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

En los poderes generales para administrar bienes, bastara expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastara que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignaran las limitaciones, o los poderes serán especiales.

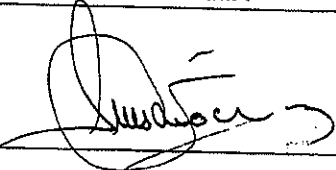
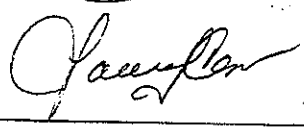
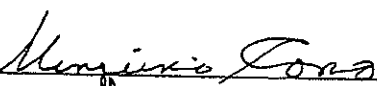
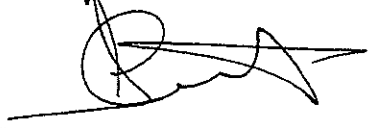


Enteradas las partes del contenido y alcance legal de las estipulaciones contenidas en el presente contrato lo firman al margen de cada una de sus hojas y al calce de la última en la localidad de CHIHUAHUA Municipio de CHIHUAHUA, CHIH.

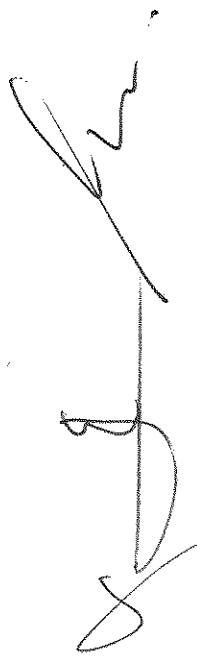
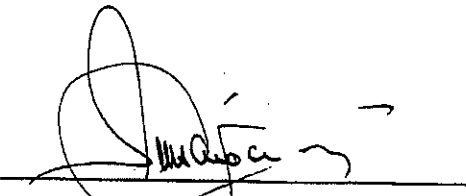
[Handwritten signatures and initials: "Guz", "Vech", "W", "K", "S"]



C. P. Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. MI
CED090402GM6
C. Pesa el Rejón No. 2507
Lomas del Santuario I Elapa
C. P. 31206, Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 438-4702 / 03

- SOCIOS -


SOCIO	FIRMA
LUIS ENRIQUE CANO CHAVEZ	
LAURA LETICIA CANO CHAVEZ	
VIRGINIA ESTHER CANO CHAVEZ	
LUIS ENRIQUE CANO PEREZ	
MELISSA MARCELA CANO PEREZ	
MELINDA MARGARITA PEREZ CHAVARRIA	


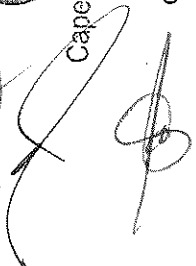
LUIS ENRIQUE CANO CHAVEZ
GERENTE Y APODERADO GENERAL



LUIS ENRIQUE CANO PEREZ
COMISARIO O CONSEJO DE VIGILANCIA



Globotech
Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. MI
CED090402GM6
C. Presa el Rejón No. 2507
Lomas del Santuario I Etapa
C. P. 31206, Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 438-4702 / 03

000013

UNICA DE GESTION

PARA USO OFICIAL



El suscrito hace constar que examinado el presente contrato social, el mismo reúne los requisitos legales necesarios y una vez comprobada la nacionalidad de los socios con las copias certificadas del Registro Civil que tuve a la vista, y que en este acto se le devuelve para cualquier otro uso que a su derecho convenga, se extiende el visto bueno de esta autoridad, encontrándose relacionado este contrato con la Cédula Microindustrial CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION S. DE R.L. MI.

CHIHUAHUA, CHIH., A 2 DE Marzo DEL 2009.

VENTANILLA UNICA DE GESTION

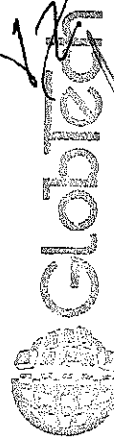
C.P. NORA MORAN SERRAZAS
JEFE DE LA VENTANILLA UNICA DE
GESTION PARA SECCION INDUSTRIAL
DESARROLLO INDUSTRIAL
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

RAZON DE LA IDENTIFICACION Y RATIFICACION DE FIRMAS DE LOS SOCIOS POR PARTE DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO EN

DATOS DEL REGISTRO:

DISTRITO MORELOS EN CHIHUAHUA, CHIH. _____ DE _____ DEL 2009, CON ESTA FECHA COMPARECIERON ANTE EL SUSCRITO LIC. ANA MARÍA CAMPOS CASILLAS, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, LOS C. LUIS ENRIQUE CANO CHAVEZ, LAURA LETICIA CANO CHAVEZ, VIRGINIA ESTHER CANO CHAVEZ, LUIS ENRIQUE CANO PEREZ, MELISSA MARCELA CANO PEREZ, MELINDA MARGARITA PEREZ CHAVARRIA, QUIENES MANIFESTARON RATIFICACIÓN EN TODAS SUS PARTES EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, RECONOCIENDO COMO SUYAS LAS FIRMAS QUE LO SUSCRIBEN. DOY FE.

[Handwritten signatures and stamps on the right side of the document]



Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. MI
CÉDULA 090418-046

C. P. 31206, Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 438-4702 / 03

000014

H. SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICO
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTÍCULO 27 CONST.



ASUNTO:
SE SOLICITA PERMISO PARA USO Y/O VERIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL PARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL.

C.P. NORA MORALES TERRAZAS
nora.moralés@chihuahua.com.mx

Señalando como domicilio para oír toda clase de notificaciones la casa marcada con el No. 1 de la calle Quijote de la Mancha. Colonia Complejo Industrial Chihuahua C.P. 31109 en Chihuahua, Chih., autorizando para los mismos efectos y recibir el permiso correspondiente, ante Usted comparezco y expongo:

Por medio del presente vengo a solicitar autorización de esa H. Secretaría para que al constituir una persona moral, se utilice la denominación:

Handwritten notes and signatures on the left margin:
Moral
rech
A
iz

CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION S. DE R.L. MI.

En mérito de lo expuesto, atentamente pido:

ÚNICO.- Expedir el permiso solicitado.

Chihuahua, Chih., a 2 de Marzo del 2009

VENTANILLA ÚNICA DE GESTIÓN



FIRMA DE
SECRETARÍA DE
DESARROLLO INDUSTRIAL
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Large handwritten signature

000015

Handwritten signature and scribbles on the right margin



Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. MI

C. Piesa el Rejón No. 2507
Lomas del Santuario I Etapa
C. P. 31206, Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 438-4702 / 03

Handwritten signature and scribbles at the bottom right

INDUSTRIAL

Nombre .- LUIS ENRIQUE CANO CHAVEZ
 Lugar de Nacimiento .- CHIHUAHUA, CHIH.
 Fecha de Nacimiento .- 27/10/1952
 Nacionalidad .- MEXICANA
 Estado Civil .- CASADO
 Régimen Matrimonial .- SEPARACION DE BIENES
 Nombre del Cónyuge .- MELINDA MARGARITA PEREZ CHAVARRIA
 Domicilio .- C. 39 NO. 1206, COL. OBRERA, C.P. 31350,
 Tel.- 614-415-3218, CHIHUAHUA, CHIH.
 Registro Federal de Causantes .- CACL521027BD9
 I.F.E. .- 0805020438037
 Ocupación .- EMPRESARIO

Nombre .- LAURA LETICIA CANO CHAVEZ
 Lugar de Nacimiento .- CHIHUAHUA, CHIH.
 Fecha de Nacimiento .- 12/05/1956
 Nacionalidad .- MEXICANA
 Estado Civil .- SOLTERA
 Domicilio .- C. 39 NO. 1206, COL. OBRERA, C.P. 31350,
 Tel.- 614-415-3218, CHIHUAHUA, CHIH.
 Registro Federal de Causantes .- CACL560512EH6
 I.F.E. .- 046619585492
 Ocupación .- EMPRESARIA

Nombre .- VIRGINIA ESTHER CANO CHAVEZ
 Lugar de Nacimiento .- CHIHUAHUA, CHIH.
 Fecha de Nacimiento .- 03/11/1948
 Nacionalidad .- MEXICANA
 Estado Civil .- CASADA
 Régimen Matrimonial .- SEPARACION DE BIENES
 Nombre del Cónyuge .- JUAN ANTONIO LOZOYA ESCARCEGA
 Domicilio .- C. 39 NO. 1206, COL. OBRERA, C.P. 31000,
 Tel.- 614-415-3218, CHIHUAHUA, CHIH.
 Registro Federal de Causantes .- CACV481103MZA
 I.F.E. .- 0466019585493
 Ocupación .- EMPRESARIA

[Handwritten signatures and initials]

GlobTech
 Capel Elaboración y Distribución S. de R. L. MI
 CED090402GM6
 C. Presa el Rejón No. 2507
 Lomas del Santuario I Etapa
 31206, Chihuahua, Chih., México
 C P 31206, Chihuahua, Chih., México
 Tel. (614) 438-4702 / 03

[Handwritten signature]

000016

Nombre .- LUIS ENRIQUE CANO PEREZ
Lugar de Nacimiento .- CHIHUAHUA, CHIH.
Fecha de Nacimiento .- 14/10/1983
Nacionalidad .- MEXICANA
Estado Civil .- SOLTERO
Domicilio .- C. 39 NO. 1206, COL. OBRERA, C.P. 31350,
Tel.- 614-415-3218, CHIHUAHUA, CHIH.
Registro Federal de Causantes .- CAPL831014HX8
I.F.E. .- 080560198536
Ocupación .- EMPRESARIO

SECRETARÍA

SE
DESARROLLO
SOCIAL

Nombre .- MELISSA MARCELA CANO PEREZ
Lugar de Nacimiento .- CHIHUAHUA, CHIH.
Fecha de Nacimiento .- 10/07/1988
Nacionalidad .- MEXICANA
Estado Civil .- SOLTERA
Domicilio .- C. 39 NO. 1206, COL. OBRERA, C.P. 31350,
Tel.- 614-415-3218, CHIHUAHUA, CHIH.
Registro Federal de Causantes .- CAPM880710R90
I.F.E. .- 0805108384051
Ocupación .- EMPRESARIA

Nombre .- MELINDA MARGARITA PEREZ CHÁVARRIA
Lugar de Nacimiento .- CHIHUAHUA, CHIH.
Fecha de Nacimiento .- 22/12/1957
Nacionalidad .- MEXICANA
Estado Civil .- CASADA
Régimen Matrimonial .- SEPARACION DE BIENES
Nombre del Cónyuge .- LUIS ENRIQUE CANO CHAVEZ
Domicilio .- PERIF. DE LA JUVENTUD NO. 3501 248, PUERTA DE HIERRO, C.P.
31207, Tel.- 614-415-3218, CHIHUAHUA, CHIH.
Registro Federal de Causantes .- PECM571222PW4
I.F.E. .- 0805020438473
Ocupación .- EMPRESARIA

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Large handwritten signature]

000017

CllobTech
Caper Elaboración y Distribución S. de P.L. MI
CED090402GM6
C. Presa el Rejón No. 2507
Lomas del Santuario, Tlapa
C. P. 31206, Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 438-4702 / 03

[Handwritten signatures and initials over the logo]

DE GESTIÓN

RATIFICACION DE FIRMAS

AREA DE INDUSTRIAL EL ESTADO DE CHIHUAHUA

CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 05 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2009 ANTE MI REGISTRADOR(A)

ADSCRITO(A) Olga Patricia Ramirez Lopez ENCARGADO(A) DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO MORELOS, COMPARECEN LAS PERSONAS QUE ENSEGUIDA SE ANOTAN, QUIENES A MI JUICIO TIENEN LA CAPACIDAD LEGAL PARA OTORGAR EL ACTO AL CUAL SE HACE REFERENCIA Y SE IDENTIFICARON CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

NOMBRE	FIRMA	IDENTIFICACION
Luis Enrique Cano Chavez		08055020438037
Luis Enrique Cano Perez		080560198536
MEJISSA MARCELA CANO PEREZ		0805108384051
Virgilio Cano Chavez		0466019585493
Navon delicia Cano Ch		046619585492
Melinda Margarita Perez Chazarria		0805020438473

Y ME MANIFESTARON QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES RATIFICAN EL CONTENIDO DEL CONTRATO QUE ANTECEDE, RECONOCIENDO COMO SUYAS LAS FIRMAS QUE LO CALZAN, VOLVIENDO A FIRMAR PARA CONSTANCIA EN MI PRESENCIA DOY FE.

Registrado bajo el número 132132 del Libro de Actos fuera de Protocolo Núm. 134 del 5 de Abril del 2009

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

000018

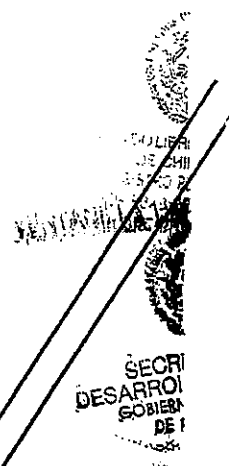
Ref: PR-IN-07

No. De Control: FO-IN-10

Glóbotech S. de R.L. MI CED090402GM6 C. Presa el Rejón No. 2507 Lomas del Sanitario I Elapa 31206, Chihuahua, Chih., México Tel. (614) 438-4702 / 03

000019

HOJA SIN TEXTO



Caiper Elaboración y Distribución S. de R.L. MI

CED090402@MG
C. Presa el Rejón No 2507
Lomas del Sarituario I Elapa
C.P. 31206, Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 438-4702 / 03

[Handwritten signatures and scribbles]



BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.

25137 * 10

Control Interno	Fecha de Prelación
3 * 21 / ABRIL	/ 2009

Antecedentes Registrales:

Denominación

**CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MICROINDUSTRIAL**

Afectaciones al:		Fecha Registro	Registro
Folio ID	Acto Descripción		
25137 10	M10 Poder Caracteres de Autenticidad de Inscripción: fbcdfb338bc299aaaf684064241433076322aeb4	28-04-2009	2
25137 10	M5 Constitución de Sociedad de R. L. Microindustrial Caracteres de Autenticidad de Inscripción: e58eb39523f8df722c215b0b57d3247a7dcb427	28-04-2009	1

Derechos de Inscripción

Fecha **02 ABRIL 2009**
 Importe \$1,589.00
 Subsidio \$.00

Boleta de Pago No.: 2030099-110-24

REGISTRADOR ADSCRITO AL DISTRITO
JUDICIAL DE MORELOS

MR
LIC. LUZ MARIA BALDERRAMA RODRIGUEZ

GlobTech

Capex Elaboración y Distribución S. de R.L.
CED090402GM6

SJ Presa el Rejón No. 2507
Lomas del Santuario I Etapa
C P 31206, Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 438-4702 / 03

000020

NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE

AV. CALIFORNIA 5101, DESPACHO 105, EDIFICIO VERTICE
TELEFONOS 430-03-15, 430-03-16 Y 430-09-52
FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS, CHIHUAHUA, CHIH.

LIC. MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ BEJARANO

TITULAR

LIC. JULIETA HELENA PRADO ORTEGA

ADSCRITA

CONTIENE: primer testimonio de la escritura pública en la que compareció el señor Licenciado **JESUS JOAQUIN SOTELO MESTA**, en su carácter de Delegado Especial de Asamblea de Socios de la persona moral denominada **CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL**, a efecto de hacer constar la **PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS** de dicha Sociedad, de fecha diecinueve de Marzo de dos mil quince.

ESCRITURA NUMERO 18577

DEL VOLUMEN 728

CHIHUAHUA, CHIH., A 25 DE ABRIL DE 2017.



Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. MI

CED090402GM6
C. Presa el Peñón No. 2507
Lomas del Santuario, Etapa
C.P. 31206, Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 436-732 / 03

000058

1

LIC. MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ BEJARANO
NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE
DISTRITO MORELOS, CHIHUAHUA, CHIH.



18577

----- VOLUMEN SETECIENTOS VEINTIOCHO -----
----- NUMERO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE -----

En la Ciudad de Chihuahua, a los veintidós días del mes de Marzo de dos mil diecisiete, ante mí, Licenciada **JULIETA HELENA PRADO ORTEGA**, Adscrita a la Notaría Pública Número Diecisiete, para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en funciones de Notaria por licencia de su Titular la Licenciada **MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ BEJARANO**, compareció el señor Licenciado **JESUS JOAQUIN SOTELO MESTA**, en su carácter de Delegado Especial de Asamblea de Socios de la persona moral denominada **CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL**, a efecto de hacer constar por medio de la presente escritura la **PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS**, de fecha diecinueve de marzo de dos mil quince y al efecto lo hace de conformidad a las siguientes **DECLARACION** y **CLAUSULAS**: -----

----- **DECLARACION** -----

UNICA.- Manifiesta el señor Licenciado **JESUS JOAQUIN SOTELO MESTA**, en su carácter de Delegado Especial de Asamblea de Socios de la persona moral denominada **CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL**: -----

a).- Que su representada se constituyó mediante instrumento privado, otorgado en esta Ciudad, con fecha dos de marzo de dos mil nueve, cuya ratificación de firmas se hizo constar el día cinco de abril de dos mil nueve, en esta Ciudad, ante la fe de la Registradora Adscrita encargada de la Oficina del Registro Público de la Propiedad, para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, habiéndose inscrito dicha ratificación bajo el número 132132 (uno tres dos uno tres dos) del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo número 134 ciento treinta y cuatro que lleva la citada Dependencia, con la misma fecha y por lo que respecta a la constitución de la referida persona moral, bajo el folio mercantil electrónico 25137*10 (veinticinco mil ciento treinta y siete asterisco diez) del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, con fecha veintiocho de abril de dos mil nueve; constituida con la denominación indicada, con domicilio en esta Ciudad de Chihuahua, Municipio de Chihuahua, una duración de 99 noventa y nueve años, de nacionalidad mexicana con cláusula de exclusión de extranjeros, teniendo por objeto, entre otros, los siguientes: 1.- Fabricar, transformar, industrializar, importar, exportar, comprar, vender, adquirir, distribuir y comercializar en general con toda clase de productos **AGRICOLAS, AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, ELECTRONICOS, ELECTROMECHANICOS, MECANICOS, MAQUINARIA Y OTROS** y sus derivados y en general toda clase de productos de la industria susceptibles de ser industrializados.- 2.- Almacenar, distribuir y comercializar con toda clase de artículos derivados de los productos **AGRICOLAS, AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, ELECTRONICOS, ELECTROMECHANICOS, MECANICOS, MAQUINARIA Y OTROS**, así como de cualquier

000059

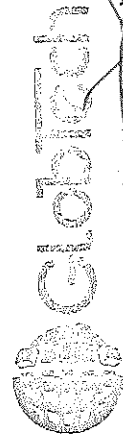
ESTEJADO

GlobalTech

Caper Elaboración y Distribución S. de RL de CV

CEV 0000020009
C. Prensas y Rotación No/ 2507
Lomas del Camarero / Etapa
31206, Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 438-4702 / 03

otro tipo de productos relacionados con la industria.- 3.- Fabricar, importar, exportar y comercializar en general todo tipo de sustancias, componentes y productos necesarios, relacionados y/o derivados de y para la fabricación de productos AGRICOLAS, AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, ELECTRONICOS, ELECTROMECHANICOS, MECANICOS, MAQUINARIA Y OTROS.- 4.- Adquirir, instalar, operar y tener participación con el carácter de inversionista socio o licenciante en toda clase de sociedades, plantas industriales y establecimientos, en cualquier parte del país, que se requieran para el cumplimiento del objeto social.- 5.- Manufacturar, elaborar, comprar, vender, distribuir, arrendar, almacenar, importar, exportar y comercializar en general con todo tipo de maquinaria, herramienta, materia prima, equipo y bienes en general que se relacionen con cualquiera de los objetos de la sociedad .- 6.- Adquirir en propiedad, en arrendamiento o por cualquier titulo legal, los bienes muebles o inmuebles necesarios, consecuentes o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales sujetándose en cada caso de adquisición de inmuebles, a las disposiciones legales aplicables en la materia.-7.- Recibir y proporcionar asistencia técnica, científica, tecnológica e industrial, de personas físicas o morales nacionales o extranjeras, sobre instalaciones, diseño y funcionamiento de maquinaria, equipo herramental y complejos industriales en general que directa o indirectamente se relaciones con la industria, así como recibir y proporcionar asesoramiento en materia administrativa, laboral, fiscal, contable y financiera.- 8.- Adquirir, registrar, usar, explotar y disponer, como licenciante o licenciatarío de toda clase de patentes, derechos de autor, marcas, certificados de inversión, procesos, nombre y/o avisos comerciales y en general de cualquier derecho o privilegio que se relacione y/o derive de la Ley de inversiones y marcas y la Ley Federal de Derechos de Autor, necesarios para la realización de los fines sociales.- 9.- Adquirir y disponer por cualquier titulo legal, de toda clase de acciones, partes sociales, certificados de aportación patrimonial y cualquier otro instrumento de inversión, para los que no se requiera autorización especial, en otras asociaciones y/o sociedades de naturaleza civil o mercantil.- 10.- Obtener y conceder préstamos, otorgando y recibiendo garantías generales y/o específicas, así como emitir obligaciones y evidencias de adeudo, pudiendo además, aceptar, girar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar garantías para cualquier operación certifica realizada por sí o por terceros.- 11.- Operar otros servicios complementarios, relacionados directa o indirectamente con la construcción y mantenimiento de instalaciones destinadas a la fabricación y comercialización de productos AGRICOLAS, AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, ELECTRONICOS, ELECTROMECHANICOS, MECANICOS, MAQUINARIA Y OTROS, tales como: el almacenaje y la transportación de productos comprendidos en el sector de la industria.- 12.- En general realizar y celebrar toda clase de actos jurídicos conexos habituales, accesorios o accidentales necesarios consecuentes o convenientes, para la realización, desarrollo y explotación de la actividad empresarial de la Sociedad.- 13.- Se podrá comercializar en el mercado nacional y extranjeros productos AGRICOLAS, AGROPECUARIOS,



Elaboración y Distribución de
 C. P. 31206 Chihuahua, Chih., México
 C. Presentación No. 2507
 Lomas del Sagrado I Etapa
 C. P. 31206 Chihuahua, Chih., México
 Tel. (014) 438-4702 / 03

000060

[Handwritten signatures and scribbles]

LIC. MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ BEJARANO
NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE
DISTRITO MORELOS, CHIHUAHUA, CHIH.

18577

AGROINDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, ELECTRONICOS, ELECTROMECHANICOS, MECANICOS, MAQUINARIA Y OTROS.- Con un capital social inicial de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100) Moneda Nacional y su administración confiada a un Gerente." -----

b).- Que con fecha diecinueve de marzo de dos mil quince, se reunieron los socios de **CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL**, con el objeto de celebrar Asamblea General de Socios, la cual obra asentada en el Libro de Actas de Asamblea a fojas 7 siete vuelta a 8 ocho vuelta, que para tales efectos lleva la Sociedad, en la que se tomaron como acuerdos, entre otros, la cesión de partes sociales, redistribución de capital y admisión de nuevos socios, así como, la designación de delegado especial de Asamblea, por lo que a través de la presente escritura solicita su protocolización.-----

Expuesto lo anterior el compareciente otorga las siguientes:-----

-----CLAU S U L A S:-----

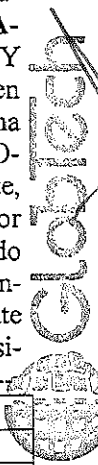
PRIMERA.- Como lo solicita el señor Licenciado **JESUS JOAQUIN SOTELO MESTA**, en su carácter de Delegado Especial de Asamblea de Socios de **CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL**, se **PROTOCOLIZA** el Acta de Asamblea General de Socios, celebrada el día diecinueve de marzo de dos mil quince, misma que obra asentada a fojas 7 siete vuelta a 8 ocho vuelta del Libro de Actas de Asamblea que para tales efectos lleva la Sociedad, la cual se agrega en copia certificada por la Suscrita Adscrita, al apéndice del volumen en que consta esta escritura en el legajo correspondiente, marcada como **anexo 1 uno.**-----

SEGUNDA.- De conformidad con los acuerdos tomados en la Asamblea cuya Acta se protocoliza mediante la presente escritura, queda formalizada la cesión que realizó el señor **MANUEL EDUARDO CANO CARRILO**, sobre su parte social con un valor de \$99,900.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100) Moneda Nacional, en dos fracciones: a favor del Socio **OMAR MEZA MARTINEZ**, una fracción equivalente a \$99,800.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100) Moneda Nacional, y la fracción restante, equivalente a \$100.00 (CIEN PESOS 00/100) Moneda Nacional, a favor del señor **SANTIAGO VALERIO RIVERA**; quedando incorporado como socio al señor **SANTIAGO VALERIO RIVERA** y en consecuencia de los acuerdos de la Asamblea cuya acta se protocoliza en el presente instrumento, el capital social de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera:-----

SOCIOS	PARTES SOCIALES	
		VALOR
OMAR MEZA MARTINEZ	1	\$ 99,900.00
SANTIAGO VALERIO RIVERA	1	\$ 100.00
TOTAL	2	\$ 100,000.00

PERSONALIDAD :-----

El señor Licenciado **JESUS JOAQUIN SOTELO MESTA**, para acreditar la personalidad con que comparece a este otorgamiento, así como a



Caper Elaboración y Distribución S. de R. L. MI
C. P. 31206, Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 438-4702 / 03

000061

SOTELO MESTA

legal existencia de su representada me exhibe y doy fe tener a la vista los siguientes documentos: -----

a).- Instrumento privado, otorgado en esta Ciudad, con fecha dos de marzo de dos mil nueve, cuya ratificación de firmas se hizo constar el día cinco de abril de dos mil nueve, en esta Ciudad, ante la fe de la Registradora Adscrita encargada de la Oficina del Registro Público de la Propiedad, para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, habiéndose inscrito dicha ratificación bajo el número 132132 (uno tres dos uno tres dos) del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo número 134 ciento treinta y cuatro que lleva la citada Dependencia, con la misma fecha y por lo que respecta a la constitución de la referida persona moral, bajo el folio mercantil electrónico 25137*10 (veinticinco mil ciento treinta y siete asterisco diez) del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, con fecha veintiocho de abril de dos mil nueve, mismo que fue relacionado en la declaración única inciso a) de este instrumento y que en copia certificada por la Suscrita Adscrita se agrega al apéndice del volumen en que consta esta escritura en el legajo correspondiente, marcado como **anexo 2 dos**.--

b).- Libro de Actas de Asambleas, en el que se incluye el acta que se protocoliza por medio de esta escritura y de la que se desprende su nombramiento como Delegado Especial de la misma, la cual ha sido agregada, al apéndice del volumen en que consta esta escritura en el legajo correspondiente, marcada como anexo 1 uno.-----

Manifiesta bajo protesta de decir verdad el señor Licenciado **JESUS JOAQUIN SOTELO MESTA**, para los efectos del artículo 71 setenta y uno de la Ley del Notariado vigente en el Estado, que conserva la personalidad con que comparece a este otorgamiento y que las facultades derivadas de la misma no le han sido canceladas ni en forma alguna modificadas y que su representada conserva la capacidad que se deriva de su constitución y registro.-----

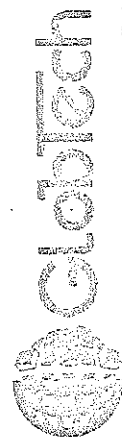
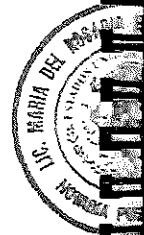
DOY FE Y CERTIFICO:-----

PRIMERO.- Que conozco personalmente al compareciente, quien a su vez se identifica ante mí con documento oficial con fotografía, el cual en copia certificada por la Suscrita Adscrita se agrega al apéndice del volumen en que consta esta escritura en el legajo correspondiente, marcado como **anexo 3 tres** quien en mi opinión tiene la capacidad legal requerida para el otorgamiento de esta escritura, habiendo manifestado bajo protesta de decir verdad por sus generales ser: mexicano, originario de esta Ciudad, donde nació el veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, abogado, casado y con domicilio en Calle Bustamante número 2505 dos mil quinientos cinco de la Colonia Altavista de esta Ciudad.---

SEGUNDO.- Que el compareciente me proporcionó para identificarlo sus datos personales, los cuales inserté en este instrumento y recabé para verificar su identidad, el documento cuya copia certificada por mí agregué al respectivo apéndice.-----

TERCERO.- Que para los efectos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, informé al compareciente que:-----

a).- Los datos personales proporcionados a la Suscrita Adscrita, son re-



Capex Elaboración y Distribución S. de R.L. MI

Cl. P. B. S. el. R. No. 3407
C. P. 31206, Chihuahua, Chih.
Tel. 6141 438-4702-06



000062

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.

ANEXO 1



EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA 19 DE MARZO DE 2015, SE REUNIERON LOS SOCIOS DE CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION, S. DE R.L. MI, QUE APARECEN MENCIONADOS EN LA LISTA DE ASISTENCIA QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION, EN EL DOMICILIO UBICADO EN TORREO BORDADA 2207-7 LOMAS DEL SANTUARIO DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA CHIH CON EL OBJETO DE CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS.

Preside la Asamblea el Señor Omar Meza Martínez por ser el Gerente de la sociedad y actúa como Secretario de la Asamblea Manuel Eduardo Cano Carrillo. Acto segundo, el Presidente de la Asamblea pidió al Secretario efectuar el escrutinio de los presentes:

El Secretario en desempeño del encargo conferido, manifestó que se encontraba reunido el 100% (cien por ciento) de los Socios de la persona moral denominada CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION, S. DE R.L. MI, conforme a la lista de asistencia que a continuación se indica:

LISTA DE ASISTENCIA

SOCIOS	PARTES SOCIALES	VALOR
OMAR MEZA MARTINEZ	1	\$100.00
MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO	1	\$99,900.00
TOTAL	2	\$100,000.00

En virtud de encontrarse presente la totalidad de los Socios, el Presidente declara formalmente instalada la Asamblea General de Socios, por lo tanto los acuerdos que se tomen serán plenamente válidos, sin necesidad de la publicación de la convocatoria, de conformidad con el artículo 3º del Capítulo VI de las Asambleas Generales.

Acto segundo, el Presidente de la Asamblea previo estudio de todo lo anteriormente manifestado y de conformidad con los Estatutos Sociales, sometió a consideración de los asistentes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO- Cesión de partes sociales, redistribución de capital y admisión de nuevos socios.

SEGUNDO- Designación de Delegado Especial de la Asamblea para obtener la formalización ante fedatarios.

COTEJADO



Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. MI
CAP090402GM6
C. Prosa el Refón No. 2507
Lomas del Santuario I Etapa
C P 31206, Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 433-4702 / 03

000064

LIC. MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ BEJARANO 7
NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE
DISTRITO MORELOS, CHIHUAHUA, CHIH.



18577



SIN TEXTO

WWW.WWWW.WWWW.WWWW.WWWW.WWWW.WWWW.WWWW.WWWW.WWWW

000065



Gaper Elaboración y Distribución S. de R.L. MI

CEI000402GM6

C. Prens. el Rejon No. 2507

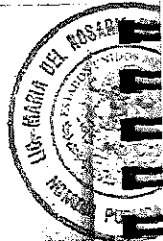
Lomas del Santuario | El Estero

181208 - Chihuahua, Chih., México

CP 310101 (614) 438-4706 / 03

COTEJADO [Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



	publicos y autoridades registrales, de la presente acta en caso de que se requiera
	Una vez que fue presentado el Orden del Día a los Señores Socios, éstos lo aprobaron por unanimidad procediéndose a su desahogo, del cual se obtuvo el siguiente resultado:
	1.- En el desahogo del PRIMER punto de la Orden del Día, el Presidente de la Asamblea que ha recibido de parte del Socio Manuel Eduardo Cano Camillo la solicitud de ceder su parte social y participación en el capital que asciende a la cantidad de \$99,900.00, de la siguiente forma: a) cantidad de \$99,800.00 a favor del Socio Omar Meza Martínez y b) cantidad de \$100.00 a favor del Sr. Santiago Valerio Rivera, para lo cual toman la palabra los Señores Omar Meza Martínez y Santiago Valerio Rivera manifestando el primero de ellos que es su interés que se aumente el valor de la parte social de la cual ya es titular por el monto de una fracción de la parte social previamente cedida, mientras que el segundo de ellos manifiesta su interés de ser admitido como Socio de una parte social con un valor de \$100.00. Por lo que se cuestiona a la Asamblea si existe oposición por parte de los socios y si se aprueba la cesión parcial realizada en dos fracciones de la parte social del Sr. Manuel Eduardo Cano Camillo ya que los estatutos así lo permiten expresamente en relación con el artículo 69 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
	Después de examinar la propuesta y argumentación antes vertida los Señores Socios por mayoría de votos computables decidieron tomar los siguientes:
	ACUERDOS
	1.- Se acepta y autoriza la cesión en dos fracciones que realiza el Sr. Manuel Eduardo Cano Camillo sobre su parte social con un valor de \$99,900.00 de la siguiente forma: a) favor del Socio Omar Meza Martínez una fracción equivalente a \$99,800.00, mientras que la fracción restante de la parte social, equivalente a \$100.00, a favor del Sr. Santiago Valerio Rivera.
	2.- Por lo que a partir de la celebración de la presente Asamblea se aumenta el valor de la parte social del Socio Omar Meza Martínez por una cantidad de \$99,800.00.
	3.- Así mismo, se incorpora como Socio al Señor Santiago Valerio Rivera quien será titular de una parte social con un valor de \$100.00.
	4.- En consecuencia el capital social de la sociedad quedará integrado de la siguiente manera:

000066

Capel y Asociados S. de RL de CV
 Corporación y Distribución S. de RL de CV
 Calle de la Industria No. 2507
 Colonia del Santuario I Exopa
 C.P. 31206, Chihuahua, Chih., México
 Tel. (614) 433-4792 / 03



SOCIOS		PARTES SOCIALES	
		VALOR	
OMAR MEZA MARTINEZ	1	\$99,900.00	
SANTIAGO VALERIO RIVERA	1	\$100.00	
TOTAL	2	\$100,000.00	

II.- En el despacho del SEGUNDO punto de la Orden del Dia, quien preside la Asamblea propone designar como Delegado Especial de la presente Asamblea al licenciado Jesus Joaquin Sotelo Mesta, para obtener la protocolizacion, registro y demas tramites necesarios para la formalizacion y validez de la presente Acta de Asamblea, si fuere el caso que resultare necesario.

Despues de discutido ampliamente en la Asamblea por mayoria de votos computables decidio tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO

1.- Se acuerda designar como Delegado Especial de la presente Asamblea al licenciado Jesus Joaquin Sotelo Mesta, para obtener la protocolizacion, registro y demas tramites necesarios para la formalizacion y validez de la presente Acta de Asamblea, de aqui en adelante en el caso de que resultare necesario.

Los asistentes manifestaron que no existia otro asunto a tratar, el Presidente pro por terminada la sesion ordenando se levantara la presente Acta para constancia y leida que fue por el Secretario en funciones, merecio la aprobacion unanime de la Asamblea, por lo que fue firmada por el Presidente y el Secretario.

OMAR MEZA MARTINEZ
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

COLEJADO



GlobalTech
Capital Estructura y Distribucion S. de R.L. de C.V.
Calle 4023 GMS
C. 2507
Edificio del Santuario Elara
C. P. 31206, Camanche, Chiapas, Mexico
Tel. (614) 438-4702 / 03

000068

LIC. MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ BEJARANO 11
NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE
DISTRITO MORELOS, CHIHUAHUA, CHIH.

18577

LA C. LICENCIADA JULIETA HELENA PRADO ORTEGA, ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE NOTARIA PUBLICA POR LICENCIA DE SU TITULAR LICENCIADA MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ BEJARANO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

QUE LA PRESENTE COPIA XEROGRAFICA CONSTANTE DE TRES FOJAS UTILES, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON DOCUMENTO ORIGINAL EL CUAL TENGO A LA VISTA.-----

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.- DOY FE.-----

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE

LIC. JULIETA HELENA PRADO ORTEGA



GlobalTech
Capel (S) Corporación y Distribución S. de RL (MI)
C.E.D. 904026100
Piso 4 del Rejon No. 2507
Lomas del Santuario (Expa)
C. P. 31205, Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 438-4702 / 03

000069

COPIADO

ANEXO 2



En la Ciudad de CHIHUAHUA Municipio de CHIHUAHUA, CHIH., a los 2 días del mes de Marzo del año 2009, los Ciudadanos:

- ENRIQUE CANO CHAVEZ
- LETICIA CANO CHAVEZ
- MARGARITA ESTHER CANO CHAVEZ
- LUIS ENRIQUE CANO PEREZ
- MELISSA MARCELA CANO PEREZ
- MELINDA MARGARITA PEREZ CHAVARRIA

Comparecen ante la Ventanilla Única de Gestión para la Microindustria, con el objeto de constituir por medio del presente contrato, una Sociedad de Responsabilidad Limitada Microindustrial, al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES:

Declaran los celebrantes que convienen en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada Microindustrial con fundamento en los artículos 12, 13, 14, 15 y 16 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria, de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA:

La sociedad se denominará: **CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION**, siempre seguido de las palabras Sociedad de Responsabilidad Limitada Microindustrial o de su abreviatura S. DE R. L. MI.

SEGUNDA:

La sociedad tendrá por objeto:

- 1.- Fabricar, transformar, industrializar, importar, exportar, comprar, vender, adquirir, distribuir y comercializar en general con toda clase de productos **AGRICOLAS, AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, ELECTRONICOS, ELECTROMECHANICOS, MECANICOS, MAQUINARIA Y OTROS** y sus derivados o en general toda clase de productos de la industria susceptibles de ser industrializados.
- 2.- Almacenar, distribuir y comercializar con toda clase de artículos derivados de los productos **AGRICOLAS, AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, ELECTRONICOS, ELECTROMECHANICOS, MECANICOS, MAQUINARIA Y OTROS**, así como de cualquier otro tipo de productos relacionados con la industria.
- 3.- Fabricar, importar, exportar y comercializar en general todo tipo de sustancias, componentes y productos necesarios, relacionados y/o derivados de y para la fabricación de productos **AGRICOLAS, AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, ELECTRONICOS, ELECTROMECHANICOS, MECANICOS, MAQUINARIA Y OTROS**.
- 4.- Adquirir, instalar, operar y tener participación con el carácter de inversionista socio o licenciante en toda clase de sociedades, plantas industriales y establecimientos, en cualquier parte del país, que se requieran para el cumplimiento del objeto social.
- 5.- Manufacturar, elaborar, comprar, vender, distribuir, arrendar, almacenar, importar, exportar y comercializar en general con todo tipo de maquinaria, herramienta, materia prima, equipo y bienes en general que se relacionen con cualquiera de los objetos de la sociedad.
- 6.- Adquirir en propiedad, en arrendamiento o por cualquier título legal, los bienes muebles o inmuebles necesarios, consecuentes o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales sujetándose en cada caso de adquisición de inmuebles, a las disposiciones legales aplicables en la materia.

COTEJADO

Cllobtech

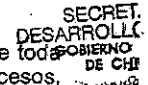
Centro Elaboración y Distribución de R. L. MI
 C. P. 31040, Carretera a R. L. MI
 C. Pres. del Rejon No 2507
 Col. San Antonio del Sur
 Com. del Santuario J. Eladio
 C. P. 31006, Chihuahua, Chih., México
 C. P. Tel: (614) 438-4702 / 03

000070



577

7.- Recibir y proporcionar asistencia técnica, científica, tecnológica e industrial a personas físicas o morales nacionales o extranjeras, sobre instalaciones, diseño y funcionamiento de maquinaria, equipo herramental y complejos industriales, en general que directa o indirectamente se relacione con la industria, así como recibir y proporcionar asesoramiento en materia administrativa, laboral, fiscal, contable y financiera.



8.- Adquirir registrar, usar, explotar y disponer, como licenciante o licenciataria de toda clase de patentes, derechos de autor, marcas, certificados de inversión, procesos, nombres y/o avisos comerciales y en general de cualquier derecho o privilegio que se relacione y/o derive de la Ley de Invenciones y marcas, y la Ley Federal de Derechos de Autor, necesarios para la realización de los fines sociales.

9.- Adquirir y disponer por cualquier título legal, de toda clase de acciones, partes sociales, certificados de aportación patrimonial y cualquier otro instrumento de inversión, para los que no se requiera autorización especial, en otras asociaciones y/o sociedades de naturaleza civil o mercantil.

10.- Obtener y conceder préstamos, otorgando y recibiendo garantías generales y/o específicas, así como emitir obligaciones y evidencias de adeudo, pudiendo además aceptar, girar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar garantías para cualquier operación certificada realizada por sí o por terceros.

11.- Operar otros servicios complementarios, relacionados directa o indirectamente con la construcción y mantenimiento de instalaciones destinadas a la fabricación y comercialización de productos **AGRICOLAS, AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, ELECTRONICOS, ELECTROMECANICOS, MECANICOS, MAQUINARIA Y OTROS**, tales como: el almacenaje y la transportación de productos comprendidos en el sector de la industria.

12.- En general realizar y celebrar toda clase de actos jurídicos conexos habituales, accesorios o accidentales necesarios, consecuentes o convenientes, para la realización, desarrollo y explotación de la actividad empresarial de la Sociedad.

13.- Se podrá comercializar en el mercado nacional y extranjero productos **AGRICOLAS, AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, ELECTRONICOS, ELECTROMECANICOS, MECANICOS, MAQUINARIA Y OTROS**.

TERCERA:

La duración de la sociedad será 99 años (Noventa y Nueve Años), contados a partir de la fecha de firma del presente contrato.

CUARTA:

El domicilio de la sociedad es: CHIHUAHUA Municipio de CHIHUAHUA, CHIH., pudiendo tener sucursales en el resto del país; pero la Asamblea General de asociados queda expresamente autorizada para Designar domicilios convencionales, con propósitos contractuales dentro y fuera de La República Mexicana, para la realización de los objetivos sociales.

QUINTA:

La sociedad es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley Federal de Fomento a la Microindustria, solo podrán tener como socios a personas físicas de nacionalidad mexicana, y no podrán admitir al constituirse o con posterioridad, Socios extranjeros, directa o indirectamente, lo cual deberá hacerse constar expresamente en el registro de comercio. Cualquier acto que viole esta disposición será nulo, y el extranjero que hubiere participado en él, solo podrá reclamar los daños y perjuicios que los socios le hubieren causado.

SEXTO: 0000071

Handwritten notes and signatures on the left margin.

elobtech
Caper Estandarización y Distribución S. de RL. MI
C. de Inversión No. 2507
C. de Inversión No. 2507
CCP 31206, Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 438-4702/03

El capital social de la persona moral, que se constituye en virtud del presente contrato, en la cantidad de: \$ 100,000.00 (CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en la inteligencia de que la totalidad del capital social estará suscrito por mexicanos.

La organización y funcionamiento de la sociedad, que en virtud del presente contrato se constituye, se regirá por los siguientes:



ESTATUTOS:

CAPITULO I: DE LA DENOMINACION, OBJETO, DURACION, DOMICILIO, NACIONALIDAD Y CAPITAL SOCIAL.

ARTICULO 1º.- La Denominación, Objeto, Duración, Domicilio, Nacionalidad y Capital Social, quedaron determinados en las Cláusulas 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª. De este contrato.

CAPITULO II: DE LOS SOCIOS Y LAS PARTES SOCIALES.

ARTICULO 1º.- Los socios declaran ser de nacionalidad mexicana y así lo acreditan con las copias certificadas de las actas del Registro Civil que muestran para comprobación por parte de la autoridad correspondiente.

ARTICULO 2º.- La sociedad solo podrá tener como socios a personas físicas de nacionalidad mexicana. Por lo tanto ninguna persona moral, aunque ésta fuera de nacionalidad mexicana, y ninguna persona extranjera, física o moral podrá tener participación alguna en la sociedad, ya sea directa o indirectamente. Si por algún motivo, algunas de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier circunstancia llegaren a adquirir una participación social, contraviniendo así lo establecido en la presente cláusula, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y por lo tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada. Los extranjeros que contraviniendo esta disposición, tuvieran alguna participación en la sociedad, solo tendrán derecho a reclamar los daños y perjuicios que los socios les hubieran causado.

ARTICULO 3º.- Las partes sociales estarán sujetas a las siguientes estipulaciones: A) cada socio representará una parte social; B) La sociedad llevará un libro especial de socios en el que se inscribirá el nombre y domicilio de cada uno de ellos, con las indicaciones de las aportaciones y las cesiones que efectúen de sus partes sociales; C) para que los socios cedan sus partes sociales o una fracción de ellas, y para la admisión de nuevos socios, será necesario que éstos reúnan los requisitos mencionados en la Cláusula Quinta del presente contrato, requiriéndose además el consentimiento unánime de todos los socios; D) cuando la cesión se pretenda efectuar a favor de una persona extraña a la sociedad, previamente los demás socios tendrán el derecho del "tanto" y gozarán de un plazo de quince días para ejercitarlo, contando desde la fecha de la asamblea en que se hubiera otorgado la autorización de la cesión de la aportación social que se pretenda transferir y si fueren varios los socios que quisieran hacer uso de dicho derecho del "tanto", les competirá a todos ellos, en proporción de sus aportaciones sociales; E) las cesiones parciales solo podrán hacerse en fracciones que representen múltiplos de cien pesos M. N.

CAPITULO III: DE LA ADMINISTRACION.

ARTICULO 1º.- La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente.

ARTICULO 2º.- Si el encargo del Gerente se convino temporal, éste continuará en funciones aún después de terminado, hasta en tanto sea designado el nuevo Gerente y haya tomado posesión de su cargo. Si la duración se convino indefinida, seguirá desempeñando el cargo hasta en tanto la Asamblea General de socios haga otra designación y el nombrado hubiera tomado posesión de su cargo.

ARTICULO 3º.- El cargo de Gerente podrá ser desempeñado por algún socio o por persona ajena a la sociedad, según previo acuerdo de la Asamblea General, en cada



COTEJADO

Handwritten signatures and initials



Vertical stamp: SECRETARÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO DEL ESTADO DE PUEBLA

CELEBTECH S. DE RL
CALLE SAN JUAN 2506
C.P. 31200, Chilpancingo, Chiapas, México
Tel. (614) 238-4702 / 03

000072

8577

caso. La persona designada caucionará su manejo con el depósito que la Asamblea determine, cantidad que le será reintegrada al cesar en sus funciones y hasta que hayan sido aprobadas sus gestiones administrativas y sus obligaciones se declaren exentas de responsabilidad.

ARTICULO 4º.- El Gerente de la sociedad tendrá las más amplias facultades así como PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIONES DE DOMINIO, para que realice cualquier trámite administrativo ante la Secretaría de Salud, Secretaría de Economía y Secretaría de hacienda y Crédito Público; autoridades Fiscales, Federales, Estatales y Municipales, Centralizadas y Descentralizadas y Organismos Fiscales Autónomos; con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, pudiendo en consecuencia interponer y ratificar todo tipo de demandas, tanto penales y civiles, incluyendo la de amparo, ratificarlas y desistirse de los mismos y de cualquier otro juicio o procedimiento, se desista de la acción, excepción o recurso, presentar querrelas penales y ratificarlas, así como para articular y absolver posiciones, para transigir, para recusar, para comprometer en árbitros o amigables componedores, para convenios judiciales y extrajudiciales, para hacer sumisión expresa de jurisdicción, para hacer posturas y pujas, otorgue perdón en los casos procedentes, se constituya en parte civil, en cualquier proceso y coadyuve con el Ministerio Público; en el orden administrativo se le apodera igualmente con amplias facultades para que intervenga en toda clase de negocios y operaciones, celebre toda clase de contratos a nombre de la Sociedad, otorgue, acepte o endose obligaciones y títulos de crédito, aún a favor del apoderado, reciba pagos, otorgue recibos y cancelaciones de toda especie, respecto de toda clase de garantías ya sean reales o personales, para abrir cuentas de cheques, obligándose cambiariamente a la sociedad en los términos del artículo 9 y 85 de la ley general de títulos y operaciones de crédito así como para abrir y manejar todo tipo de cuentas bancarias; se le faculta igualmente para actos de riguroso dominio, confiriéndosele todas las facultades de dueño, tanto en lo que se refiere en los bienes de la Sociedad, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos o en cualquier forma gravarlos; entendiéndose que las facultades que anteceden son meramente enunciativas y no limitativas.- EN MATERIA LABORAL.- Tendrá la representación patronal para los efectos de los Artículos 11, 46, 47, 134, fracción Tercera, 523, 692, Fracción primera, Segunda y Tercera, 786, 787, 788, 873,874, 876, 878, 879, 880, 883, 884 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo vigente a partir del primero de mayo de mil novecientos ochenta, podrá actuar frente o ante: 1.- Los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos de trabajo y para todos los efectos de conflictos colectivos.- 2.- Los trabajadores, personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales, en general para todos los asuntos obrero patronales, para ejercitarse ante cualesquiera de las Autoridades del Trabajo y Servicios Sociales, a que se refiere el Artículo 523 de la Ley Federal del Trabajo; podrá así mismo comparecer ante las juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales, proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones para tomar toda clase de decisiones, para negociar y suscribir convenios laborales, al mismo tiempo podrá actuar como representante de la Sociedad en calidad de administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten con cualesquier autoridad; podrá celebrar, modificar, resolver, novar, extinguir, revocar o rescindir contratos de trabajo, para pagar y recibir pagos, podrá ostentar toda clase de recursos, juicios y procedimientos e incluso el amparo y desistirse de unos y otros; siendo lo anterior enunciativo y no limitativo, toda vez que se otorga el poder más amplio como en Derecho sea posible y sin limitación alguna.

Así mismo se le confiere facultades para sustituir total o parcialmente el presente poder, reservándose su íntegro ejercicio.

Las facultades se confieren en los términos del Artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres, del Código Civil vigente en el estado de Chihuahua y su correlativo el Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, idénticos en su texto que a la letra dice:

En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastara que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que se requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.



Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'W. J.', 'M. J.', and 'R. J.'.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Elobtech
Caper Elaboración y Distribución S. de R.L.M.
C.R. 31206
Lomas del Santuario I Etapa,
Chihuahua, Chih. México
Tel. (014) 433-4702 / 03

000073

18577

ARTICULO 4º.- Las Asambleas tendrán las facultades que señala el artículo 78 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en sus fracciones correspondientes presididas por el Gerente, en su ausencia, por el socio que designe la mayoría.

ARTICULO 5º.- Las modificaciones acordadas por los socios al contrato social, deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento de la autoridad encargada del Padrón Nacional de la Microindustria a que se refiere la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria, con el fin de que se examine si no implican alteraciones a las condiciones para que la sociedad siga siendo empresa Microindustrial. Dicha autoridad emitirá su visto bueno a las modificaciones o, en su caso, darán a los interesados las orientaciones que correspondan.

Una vez obtenido el visto bueno, las modificaciones deberán ser inscritas en el Registro Público de Comercio en que obre la inscripción de la Sociedad, previa su ratificación ante el encargado de dicho registro.

CAPITULO VII: DE LA DISOLUCION

ARTICULO 1º.- La Sociedad se disolverá en los casos previstos en la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y en la Ley General de Sociedades Mercantiles, o cuando falleciere algún socio, en el caso de que así se haya convenido en la primera Asamblea. En el caso que se haya acordado continuar la vigencia de la sociedad, los herederos tendrán los derechos de la participación social del socio fallecido, a menos que no lo deseen, en cuyo caso se les deberá liquidar la parte social del socio extinto, conforme al último balance aprobado.

ARTICULO 2º.- Disuelta la sociedad, se pondrá ésta en liquidación, teniendo el carácter de liquidadores los nombrados por los socios, y sólo que no se pusieren de acuerdo, nombrarán un liquidador por mayoría de votos.

ARTICULO 3º.- Salvo lo que se disponga en la Asamblea General en que se acuerde la liquidación de la Sociedad, los liquidadores tendrán las facultades que enumera el artículo 242 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; se hará la distribución del remanente entre socios, con sujeción a las reglas que fija el artículo 246 de la propia Ley y procederán, una vez aprobado el balance general, a hacer a los socios los pagos correspondientes.

ARTICULO 4º.- La sociedad se registrará conforme a lo dispuesto en los presentes estatutos; la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria; la Ley General de Sociedades Mercantiles, particularmente por lo previsto en el capítulo relativo a sociedades de Responsabilidad Limitada y en los demás ordenamientos legales aplicables.

CAPITULO VIII: ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTICULO 1º.- El capital social inicial de la Empresa lo es la cantidad de: \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.). Dividido por ahora en 6 (SEIS) partes sociales, íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma:

NOMBRE	PARTES SOCIALES	VALOR PARTE	CAPITAL SOCIAL
LUIS ENRIQUE CANO CHAVEZ	1	8,000.00	8,000.00
LAURA LETICIA CANO CHAVEZ	1	1,000.00	1,000.00
VIRGINIA ESTHER CANO CHAVEZ	1	1,000.00	1,000.00
LUIS ENRIQUE CANO PEREZ	1	50,000.00	50,000.00
MELISSA MARCELA CANO PEREZ	1	20,000.00	20,000.00
MELINDA MARGARITA PEREZ CHAVARRIA	1	20,000.00	20,000.00
Total	6		\$100,000.00

Numero de Folio: 000075

Colobtech
 Capex Electrónica y Distribución S. de RL de CV
 C. P. 660000, 402 GM 6
 C. P. 660000, 402 GM 6
 Loma del Sardinero | Elapa
 Chihuahua, Chih., México
 Tel: (614) 433-4702 / 03

ARTICULO 2º.- Los socios convienen en dar al presente acto el valor y fuerza legal de Asamblea General Ordinaria de Accionistas por lo que por unanimidad de votos toman los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: La Asamblea de socios confiere los siguientes nombramientos:

a) GERENTE LUIS ENRIQUE CANO CHAVEZ depositando en la caja de la Sociedad para caucionar el manejo de su encargo la cantidad de \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M. N.)

b) COMISARIO O CONSEJO DE VIGILANCIA LUIS ENRIQUE CANO PEREZ depositando en la caja de la Sociedad para caucionar el manejo de su encargo la cantidad de \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M. N.)

Las personas anteriormente designadas durarán en funciones un año, y seguirán en su cargo hasta que se nombren quienes deban de sustituirlos, encontrándose presente el Gerente y el Comisario, aceptando los puestos que se les confieren y protestando su leal y fiel desempeño, previos los depósitos en efectivo correspondientes para garantizar su gestión.

SEGUNDO: Se determina el mes de Enero, para la celebración de las Asambleas Ordinarias.

TERCERO: Se acuerda que si alguno de los Socios falleciere, la sociedad NO quedará disuelta.

CUARTA: Los Socios otorgan poderes al C. LUIS ENRIQUE CANO PEREZ O C. LUIS ENRIQUE CANO CHAVEZ para que los ejerzan de manera individual o en conjunto; para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio respecto de los bienes de la Sociedad, así como poder para suscribir títulos de crédito de acuerdo a como lo establece el Capítulo III de la administración, en su artículo 4º en los estatutos de esta acta constitutiva.

Las facultades se confieren en los términos del Artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres, del Código Civil vigente en el estado de Chihuahua y su correlativo el artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, idénticos en su texto que a la letra dice:

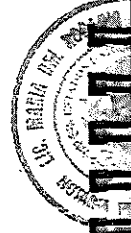
En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastara que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que se requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

En los poderes generales para administrar bienes, bastara expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastara que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignaran las limitaciones, o los poderes serán especiales.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal de las estipulaciones contenidas en el presente contrato lo firman al margen de cada una de sus hojas y al calce de la última en la localidad de CHIHUAHUA Municipio de CHIHUAHUA, CHIH.



COTEJADO

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

Global Tech
Capef Elaboración y Distribución de Alimentos
C. P. 31206, Chihuahua, Chih., México
Tel. (014) 438-4702 / 03
C. P. 31206, Chihuahua, Chih., México
Tel. (014) 438-4702 / 03

000076

LIC. MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ BEJARANO 19
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE
 DISTRITO MORELOS, CHIHUAHUA, CHIH.

18577



- SOCIOS -

SOCIO	FIRMA
LUIS ENRIQUE CANO CHAVEZ	
LAURA LETICIA CANO CHAVEZ	
VIRGINIA ESTHER CANO CHAVEZ	
LUIS ENRIQUE CANO PEREZ	
MELISSA MARCELA CANO PEREZ	
MELINDA MARGARITA PEREZ CHAVARRIA	

VENTANA LA OFICINA DEL
 SECRETARIA
 DE ECONOMIA
 SECRETARIA
 DE ECONOMIA
 SECRETARIA
 DE ECONOMIA

LUIS ENRIQUE CANO CHAVEZ
 GERENTE Y APODERADO GENERAL

LUIS ENRIQUE CANO PEREZ
 COMISARIO O CONSEJO DE
 VIGILANCIA

GlobalTech
 Capex Elab
 CEDI 002402CMIS
 C. Presa de San Juan No. 2507
 Lomas del Santuario 1 Elapa
 C. P. 31205, Chihuahua, Chih., Mexico
 Tel. (614) 438-4702 / 03

000077

COPIADO

No. De Control: EQJN-10

18577

U
N
I
C
A
M
E
N
T
E
S
E
S
T
A
D
O
C
H
I
H
U
A
H
U
A



EXPEDIENTE
FOLIO 200909MI0220

H. SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICO
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTÍCULO 27 CONST.

SECRETARÍA DE
DESARROLLO
INDUSTRIAL
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ASUNTO:
SE SOLICITA PERMISO PARA USO Y/O VERIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN O
RAZÓN SOCIAL PARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MICROINDUSTRIAL.

C.P. NORA MORALES TERRAZAS
nora.morales@chihuahua.com.mx

Señalando como domicilio para oír toda clase de notificaciones la casa marcada con el
No. 1 de la calle Quijote de la Mancha. Colonia Complejo Industrial Chihuahua C.P.
31109 en Chihuahua, Chih., autorizando para los mismos efectos y recibir el permiso
correspondiente, ante Usted comparezco y expongo:

Por medio del presente vengo a solicitar autorización de esa H. Secretaría para que al
constituir una persona moral, se utilice la denominación:

CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION S. DE R.L. MI.

En mérito de lo expuesto, atentamente pido:

ÚNICO.- Expedir el permiso solicitado.

Chihuahua, Chih., a 2 de Marzo del 2009

VENTANILLA ÚNICA DE GESTIÓN



FIRMA DE
SECRETARÍA DE
DESARROLLO INDUSTRIAL
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

000079

COPEJADO

No. De Control: FO-IN-10

Globaltech
Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. MI.
C.D. 090402GMS
C. Mesa del Rejón No. 2607
Estrada del Santuario I Etapa
31205, Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 438-4702 / 83

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Large handwritten signature on the right margin.

CA DE GESTION

GENERALES

INDUSTRIAL
DEL
REGISTRAR

Nombre .- LUIS ENRIQUE CANO CHAVEZ
Lugar de Nacimiento .- CHIHUAHUA, CHIH.
Fecha de Nacimiento .- 27/10/1952
Nacionalidad .- MEXICANA
Estado Civil .- CASADO
Régimen Matrimonial .- SEPARACION DE BIENES
Nombre del Cónyuge .- MELINDA MARGARITA PEREZ CHAVARRIA
Domicilio .- C. 39 NO. 1206, COL. OBRERA, C.P. 31350,
Tel.- 614-415-3218, CHIHUAHUA, CHIH.
Registro Federal de Causantes .- CACL521027BD9
I.F.E. .- 0805020438037
Ocupación .- EMPRESARIO

Nombre .- LAURA LETICIA CANO CHAVEZ
Lugar de Nacimiento .- CHIHUAHUA, CHIH.
Fecha de Nacimiento .- 12/05/1956
Nacionalidad .- MEXICANA
Estado Civil .- SOLTERA
Domicilio .- C. 39 NO. 1206, COL. OBRERA, C.P. 31350,
Tel.- 614-415-3218, CHIHUAHUA, CHIH.
Registro Federal de Causantes .- CACL560512EH6
I.F.E. .- 046619585492
Ocupación .- EMPRESARIA

Nombre .- VIRGINIA ESTHER CANO CHAVEZ
Lugar de Nacimiento .- CHIHUAHUA, CHIH.
Fecha de Nacimiento .- 03/11/1948
Nacionalidad .- MEXICANA
Estado Civil .- CASADA
Régimen Matrimonial .- SEPARACION DE BIENES
Nombre del Cónyuge .- JUAN ANTONIO LOZOYA ESCARCEGA
Domicilio .- C. 39 NO. 1206, COL. OBRERA, C.P. 31000,
Tel.- 614-415-3218, CHIHUAHUA, CHIH.
Registro Federal de Causantes .- CACV481103MZA
I.F.E. .- 0466019585493
Ocupación .- EMPRESARIA



COTEJADO

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the document.



C. Pres. (el) No. 2507
Lomas de San Mateo Etapa
C.P. 31200, Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 438-4702 / 03

LIC. MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ BEJARANO 23
NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE
DISTRITO MORELOS, CHIHUAHUA, CHIH.

8577



Nombre .- LUIS ENRIQUE CANO PEREZ
Lugar de Nacimiento .- CHIHUAHUA, CHIH.
Fecha de Nacimiento .- 14/10/1983
Nacionalidad .- MEXICANA
Estado Civil .- SOLTERO
Domicilio .- C. 39 NO. 1206, COL. OBRERA, C.P. 31350,
Tel.- 614-415-3218, CHIHUAHUA, CHIH.
Registro Federal de Causantes .- CAPL831014HX8
I.F.E. .- 080560198536
Ocupación .- EMPRESARIO

SE
RESARF
SOL
I

Nombre .- MELISSA MARCELA CANO PEREZ
Lugar de Nacimiento .- CHIHUAHUA, CHIH.
Fecha de Nacimiento .- 10/07/1988
Nacionalidad .- MEXICANA
Estado Civil .- SOLTERA
Domicilio .- C. 39 NO. 1206, COL. OBRERA, C.P. 31350,
Tel.- 614-415-3218, CHIHUAHUA, CHIH.
Registro Federal de Causantes .- CAPM880710R90
I.F.E. .- 0805108384051
Ocupación .- EMPRESARIA

Nombre .- MELINDA MARGARITA PEREZ CHÁVARRIA
Lugar de Nacimiento .- CHIHUAHUA, CHIH.
Fecha de Nacimiento .- 22/12/1957
Nacionalidad .- MEXICANA
Estado Civil .- CASADA
Régimen Matrimonial .- SEPARACION DE BIENES
Nombre del Cónyuge .- LUIS ENRIQUE CANO CHAVEZ
Domicilio .- PERIF. DE LA JUVENTUD NO. 3501 248, PUERTA DE HIERRO, C.P.
31207, Tel.- 614-415-3218, CHIHUAHUA, CHIH.
Registro Federal de Causantes .- PECM571222PW4
I.F.E. .- 0805020438473
Ocupación .- EMPRESARIA

Handwritten signatures and initials:
f
waul
rech
P

Handwritten signatures and initials:
w
s
e

OctabTech
Coper Elanhuatón y Distribución S. de R.L. MI
C.P. 31207
C. P. 31207, Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 433-4702 / 03

000081

DE GESTIÓN

RATIFICACION DE FIRMAS

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 05 DIAS DEL MES DE DE 2009, ANTE MI REGISTRADOR(A) ABSCRITO(A) Dña Patricia Ramirez Lopez ENCARGADO(A) DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO MORELOS, COMPARECEN LAS PERSONAS QUE ENSEGUIDA SE ANOTAN, QUIENES A MI JUICIO TIENEN LA CAPACIDAD LEGAL PARA OTORGAR EL ACTO AL CUAL SE HACE REFERENCIA Y SE IDENTIFICARON CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

COTEJADO

NOMBRE	FIRMA	IDENTIFICACION
Luis Enrique Cano Chavez	<i>[Signature]</i>	08055020438037
Luis Enrique Cano Perez	<i>[Signature]</i>	080560198536
Melissa Marcela Cano Perez	<i>[Signature]</i>	0805108384051
Jiraidia Cano Chavez Virginia Canoch	<i>[Signature]</i>	0466019585423
Laura Beticia Cano Ch	<i>[Signature]</i>	046619585492
Melinda Margarita Perez Chazarria	<i>[Signature]</i>	08050204384737

Y ME MANIFESTARON QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES RATIFICAN EL CONTENIDO. DEL CONTRATO QUE ANTECEDE, RECONOCIENDO COMO SUYAS LAS FIRMAS QUE LO CALZAN, VOLVIENDO A FIRMAR PARA CONSTANCIA EN MI PRESENCIA DOY FE.

Registrado bajo el número 132132 del Libro de Registro fuera de Protocolo Núm. 134 con fecha 5 de Abril del 2009 DOY FE.

Notario Publico del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, Registrador. *[Signature]*

Clóptech S. de R.L. Mi Capac. Elaboración y Distribución S. de R.L. Mi C. P. Presa el Rejon No. 2507, Carretera de Saltillo a Chihuahua, Chihuahua, Chih. C.P. 31210. Tel. (614) 433-4702/703



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL: FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 25137 * 10

Control Interno Fecha de Prelación 3 * 21 / ABRIL / 2009

Antecedentes Registrales:

Denominación CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL

Table with columns: Folio ID Acto, Descripción, Fecha Registro, Registro. Contains two entries for M10 Poder and M5 Constitución de Sociedad de R. L. Microindustrial.

Derechos de Inscripción Fecha 02 ABRIL 2009 Importe \$1,589.00 Subsidio \$.00 Boleta de Pago No.: 2030099-110-24

REGISTRADOR ADSCRITO AL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

LIC. LUZ MARIA BALDERRAMA RODRIGUEZ

COTEJADO



Vertical barcode-like stamp on the right side of the page.

Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. MI C. P.N.S. a el Folio No. 2507 CED000288GMS

000084

LIC. MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ BEJARANO 27
NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE
DISTRITO MORELOS, CHIHUAHUA, CHIH.

18577

LA C. LICENCIADA JULIETA HELENA PRADO ORTEGA, ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE NOTARIA PUBLICA POR LICENCIA DE SU TITULAR LICENCIADA MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ BEJARANO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA XEROGRAFICA CONSTANTE DE OCHO FOJAS UTILES, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON DOCUMENTO ORIGINAL EL CUAL TENGO A LA VISTA.

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.- DOY FE.

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE

LIC. JULIETA HELENA PRADO ORTEGA



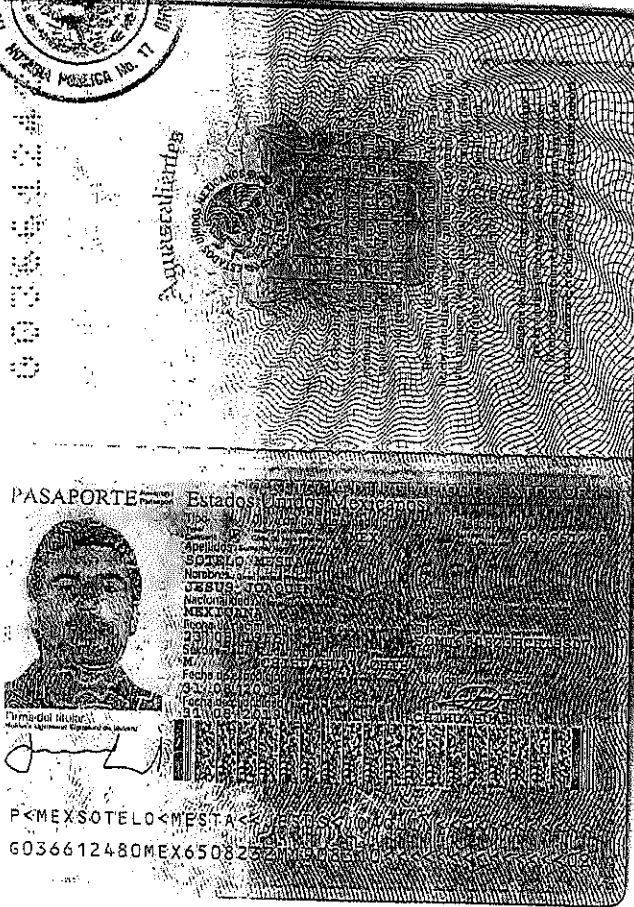
Colobtech

Capital Electrónica y Distribución S. de R.L. MI
C.P. 090402GMS
Carretera al Rejón No. 2507
Lomas del Santuario I Etapa
C.P. 31206, Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 438-4702 / 03

JOTEJADO

000085

ANEXO 3

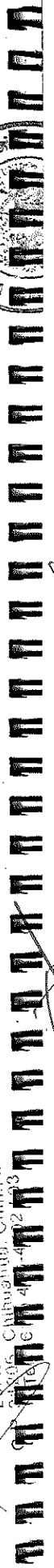


COTEJADO

990000



Coper Elanor S. de R.L. MI
Calle 10402GM6 2507
Paseo del Santuario 1 Etapa
Tomas del Santuario, Chih., México
44203



[Handwritten signatures and scribbles]

LIC. MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ BEJARANO 29
NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE
DISTRITO MORELOS, CHIHUAHUA, CHIH.

18577

LA C. LICENCIADA JULIETA HELENA PRADO ORTEGA, ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE NOTARIA PUBLICA POR LICENCIA DE SU TITULAR LICENCIADA MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ BEJARANO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

QUE LA PRESENTE COPIA XEROGRAFICA CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL. CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON DOCUMENTO ORIGINAL, EL CUAL TENGO A LA VISTA-----

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.- DOY FE-----

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE

LIC. JULIETA HELENA PRADO ORTEGA




Capa Flaburtech y Distribución S. de R.L. MI
Cédula 0402GM6
C. Plaza del Reloj No. 2507
Lomas del Santuario I Etapa
C.P. 31206, Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 435-4702/703

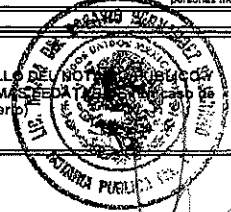
000087

COTEJADO

ANEXO 4

AVISO DE OMISION EN PROPORCIONAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES POR PARTE DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE PERSONAS MORALES

Identificación de la Sociedad (1)	
Numero de escritura o instrumento público.	18577
RFC de la Sociedad	CE0090402GMS
Denominación o razón social de la sociedad.	CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL
Datos de Identificación de Socio y Accionista. (1)	
Clave única de registro de población.	MEM0770131HCHZRM00
Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social.	MEZA MARTINEZ OMAR
Fecha de nacimiento.	31/01/1977
Nacionalidad	MEXICANA
Nacionalidad	1
Numero de acciones.	1
Valor nominal.	99900
Monto de la participación.	99900
Entidad federativa.	8
Municipio o delegación.	CHIHUAHUA
Calle	LISBOA
Numero o letra exterior	1808
Numero o letra interior	C
Colonia	JARDINES DEL SANTUARIO
Código Postal	31020
Localidad	CHIHUAHUA
Datos de Identificación de Socio y Accionista. (2)	
Clave única de registro de población.	VARS610725HCHLVND0
Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social.	VALERIO RIVERA SANTIAGO
Fecha de nacimiento.	25/07/1981
Nacionalidad	MEXICANA
Nacionalidad	1
Numero de acciones.	1
Valor nominal.	100
Monto de la participación.	100
Entidad federativa.	8
Municipio o delegación	CHIHUAHUA
Calle	LISBOA
Numero o letra exterior	1808
Numero o letra interior	C
Colonia	JARDINES DEL SANTUARIO
Código Postal	31020
Localidad	CHIHUAHUA
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS	
Registro federal de contribuyentes.	PA0J610826888
Clave única de registro de población.	PA0J810626MCHRSL02
Apellido paterno, materno y nombre.	PRADO ORTEGA JULIETA HELENA
Señale la periodicidad de la declaración que presenta.	Por operación
Mes Inicial.	03
Mes Final.	03
Tipo de Declaración N= Normal, C= Complementaria.	Normal
Señale el tipo de operación que declara.	Aviso de omisión de RFC de socios o accionistas de personas morales
Ejercicio.	2017
 FIRMA DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS	



Capa Elaboración y Distribución S. de R.L. MI
 Lomas del Santuario I Etapa
 C.P. 31206, Chihuahua, Chih., México
 Tel. (614) 438-4702 / 03

000088

<http://www.gob.mx/> > Autenticación (DNOTLogout.asp) > Carga de archivo



JULIETA HELENA PRADO ORTEGA

[Salir](#)

Acuse de Envío

Declaración informativa de notarios públicos y demás federatarios

¡ Recepción Exitosa ! El presente acuse confirma que su archivo fue recibido y será procesado por el SAT. Como resultado de su validación puede ser aceptado o rechazado, por lo que este documento no ampara el cumplimiento de su obligación, sugiriéndole que espere a que el Servicio de Administración Tributaria le confirme su aceptación mediante la recepción de su acuse con cadena original y sello digital.

El estado de su declaración es el siguiente:

Contribuyente: **PAOJ8106266B9**
Archivo recibido: **PAOJ8106266B90NOT39H1HCH3V23451.dec**
Tamaño de archivo: **1226 bytes**
Fecha de recepción: **31/3/2017**
Hora de recepción: **17:44:07**
Folio de recepción: **12845875**

Espere por favor su acuse, el cual le llegará a la dirección de su correo electrónico. Si no lo recibe de inmediato, le recomendamos acceder al servicio de "Reimpresión de Acuses", en el portal del SAT, donde lo podrá obtener oportunamente.

Enlaces

Declaración de Accesibilidad (<https://www.gob.mx/accesibilidad>)
Política de privacidad (<https://www.gob.mx/privacidad>)
Términos y Condiciones (<https://www.gob.mx/terminos>)
Marco Jurídico (<http://www.ordenjuridico.gob.mx>)
Portal de Obligaciones de Transparencia (<http://portaltransparencia.gob.mx>)

CaloTech
Coper Electrónica y Distribución S. de R.L. MI
CA D090402GMB
C. Presa el Rojón No. 2507
Lomas del Santuario I Etapa
C.P. 31206, Chihuahua, Chih., México
Tel: (614) 433-4762 / 03

Sistema Infomex (<https://www.infomex.org.mx/gobierno/federal/home.action>)
FINA (<https://inicio.fina.org.mx/SitePages/ifa.aspx>)
Mapa de sitio (<https://www.gob.mx/sitemap>)

¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. [Leer más \(https://www.gob.mx/que-es-gob.mx\)](https://www.gob.mx/que-es-gob.mx)

Eng.5n (<https://www.gob.mx/en/index>)

Temas (<https://www.gob.mx/temas>)

Reformas (<https://reformas.gob.mx>)

Contacto

Mesa de ayuda, dudas e información
gobmx@funcionpublica.gob.mx

[Denuncia contra servidores públicos \(https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfp/SFP54\)](https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfp/SFP54)

Mantente informado. Suscríbete.

usuario@ejemolo.com

Síguenos en



[Handwritten signature]



Celotek
Capitalización y Distribución S. de R.L. MI
CEDISE 02GM6
C.P. 81200, Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 438-4702 / 03

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

000093

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Página 18377

0000091



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUSE DE ACEPTACIÓN

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS PÚBLICOS Y DEMÁS FEDATARIOS

Nombre del Notario Público o Fedatario:	JULIETA HELENA PRADO ORTEGA
R.F.C. del Notario Público o Fedatario:	PACJ8106266B9
Nombre del Archivo Electrónico:	PAOJ8106266B9NOT39H1HCH3V23451.dec
Fecha y Hora de Presentación de la Declaración:	31/03/2017 17:44
Número de Operación del Acuse:	7B4CB
Ejercicio:	2017
Tipo de Declaración:	Normal
Periodo:	Marzo - Marzo
Periodicidad:	Por Operación
Total de Operaciones de Enajenación de Bienes:	0
Total de Operaciones de Adquisición de Bienes:	0
Total de Operaciones de Omisión de Presentación de Solicitud de Inscripción o avisos de liquidación o cancelación de Personas Morales:	0
Total de Operaciones de Socios o Accionistas:	1
Total de Operaciones del Aviso de Actividades Vulnerables en la Transmisión o Constitución de Derechos Reales sobre inmuebles:	0

Fecha y Hora de Emisión de Este Acuse: 31/03/2017 5:64:38 PM

Cadena Original:

||10001=PAOJ8106266B9|10002=PAOJ8106266MCHRRLO5|10021=2017|10100=03|10101=03|10102=2|20001=19080|20002=12845875|40002=20170331|40003=17:44|121=1|421=2|521=2|621=2|721=1|821=2|100124=1|30003=000001000007000112168||

Sello Digital:

||h1Duv9r/vn1D3icE:MitAC+kkf0InpKCOkvGZXZTuCXWW2C1+uRuf6NDxwknPqJaK1StXOm9PEddq2CM2zRLZSHRARP1ky7PU3f7IT1J0w0fG-4kqthT1k2uF+2uMMwKC3I2Vjznt+WUP8FDHmZQdt8daKH6Uy5vUNRxpLw=||

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente que le corresponda y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.

www.sat.gob.mx/ReimpresionInternet/Multiples/REIMprimeDNOT.asp

31/03/2017



Cacer Elobolación Distribución S. de R.L. MI
C. Pres. el Rejon No. 2507
C P 31206, Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 438-4702 / 03

COFEJADO


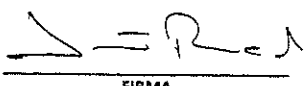
000091


ANEXO 5

DECLARACION NOTARIAL
IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS


C. RECAUDADOR DE RENTAS EN: CHIHUAHUA, CHIH. DIA 22 MARZO 2017
HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE MI SE OTORGO LA ESCRITURA CUYOS DATOS SON:

APP NUMERO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE FIRMA	VOLUMEN
18577	22 MARZO DE 2017	22 MARZO DE 2017	728
ACTOS JURIDICOS QUE CONTIENE			
PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS de CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL, de fecha diecinueve de marzo de dos mil quince			
OTORGANTE (S)			CARÁCTER DEL OTORGANTE EN EL ACTO
APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE (S)	
SOTELO MESTA JESUS JOAQUIN			DELEGADO ESPECIAL

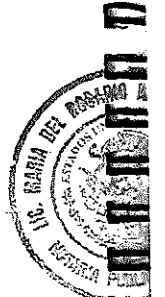
DATOS DEL NOTARIO			
APELLIDO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE (S)
	PRADO	ORTEGA	JULIETA HELENA LIC.
			
 FIRMA		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PAOJ-810626-6B9 Nº DE NOTARIA ADSCRITA DIECISIETE DISTRITO JUDICIAL MORELOS	
OPERACIÓN EXENTA Y PRECEPTO LEGAL QUE LA ESTABLECE			
PRECEPTO LEGAL QUE ESTABLECE EL PAGO DEL IMPUESTO			
ARTICULO 305 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA			
ADEUDOS ANTERIORES			
PREDIAL	\$	OTROS	

		LIQUIDACIÓN
	IMPTO. SOBRE ACTOS JURIDICOS 410-01	\$ 75.00
	IMPTO. UNIV. 42 0-01	3.00
	T REC TOTALS	78.00

FIRMA DEL CAJERO RECIPIENTE

 **Chihuahua**
GOBIERNO DEL ESTADO / Dirección General de Finanzas y Administración

IMPRESIÓN DE LA MAQUINA REGISTRADORA
o cuando no se cuenta con ésta, número de folio del
certificado de ingresos DGF 54-01



Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. MI
 C.E. L150 402GM6
 Prensas el Rotón No. 2507
 Lomas del Sauzazo I Etapa
 C.P. 22000 Comandante en Jefe, Chihuahua
 TSN (614) 438-4702 / 03

000092

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

LIC. MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ BEJARANO 35
NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE
DISTRITO MORELOS, CHIHUAHUA, CHIH.

18577

12

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE PAGO

RECAUDACION/OFFICINA CHIHUAHUA/Z
FECHA / HORA CAJA OPERACION
30/03/2017 01:47 PH 1 *1808346*

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE: CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION S DE RL MICROINDUSTRI
AL

Distrito: Notario: Escritura: Valor Base: Op Anterior:

DESCRIPCION DEL PAGO

	CANT.	
ACTOS JURIDICOS DECLARACION NOTARIAL	1	75.00
IMPUESTO UNIVERSITARIO	1	3.00
TOTAL		78.00

(SON SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)



2C1701909346-RP01397723-718-Z108776

NO EXPONER RECIBO AL CALOR, NI ENMIGAR O GUARDAR EN PLASTICO

PARA CUALQUIER COMENTARIO, QUEJA O SUGERENCIA CONTACTANOS:
BUZON_CONTRIBUYENTE@CHIHUAHUA.GOB.MX
TU OPINION ES IMPORTANTE.

ORIGINAL

000093

COTEJADO



Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. MI

CEB040302GM6

C. Presa / Rejon No 2507
Lomas del Santuario I Etapa

C.P. 31206, Chihuahua, Chih., México

702 / 03

[Handwritten signatures and scribbles]

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA USO DE CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL, CONSTA DE DIECIOCHO FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORRIGIDAS, SELLADAS Y RUBRICADAS.-----

SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.- DOY FE.-----

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE

[Handwritten signature]
LIC. JULIETA HELENA PRADO ORTEGA



RECIBO PARA INSCRIPCIÓN
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
27 JUN 2018
HORA 12:41
NÚMERO 11241
000094

[Handwritten signature]



Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. MI

CEDOGEMIS
C. Presa el Rejón No. 2507
Carretera a San Miguel El Alto
P.O. Box 117, Chihuahua, Chihuahua, México
Tel: (614) 438-4702/03



[Handwritten signatures]



Registro Público de Comercio

Chihuahua



Boleta ingreso inscripción

20180015228400HS

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	Nombre/Denominación razón social
25137	CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
201800152284	03/07/2018 11:34:17 T.CENTRO	CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION S. DE R.L. MI.

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
18577	Escritura
Fedatario / Autoridad	
María del Rosario Hernández Bejarano	

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
25137	M2-Asamblea	Otros acuerdos que conforme a la Ley deban de registrarse	03/07/2018 11:34:17 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 20426573	05/07/2018 06:47:13 T.CENTRO	\$1,637.00

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
20180705234737.3190Z	E:TWw20Sc8f4IQMKBAYyKqMBRm8NecoRV5U1IP7pcd93GHU1yUSZ14FSd/8a0QIYKHf0Txl6G +dYvAGTDh12IEvKrBs5VvYcxT4u6mW8WVw8TLEwYhKmTQc06dUaBUQAJWNZK38IaveYdKxw8W6Q2 +90P5LcKz8fmgFv20gZVTUQaCkpyeK9CXMG00Co1S:5GOMmupa3gfRb +EChR0PBJNLIKTA35VLZBRh0G5YRYTUyak8VH08uGU0aonvDe5t6jPr3WgT7W3V B5K0LoQKLvz2eQLm1RhhFkly8w4Z1gme

FIRMO
Responsable de oficina
LUZ MARÍA BALDERRAMA RODRÍGUEZ >21640618;lhZZPza5CaCyLv2ngHFtoQuccVs= XKdflwLBfC6y31emdktzOb8/ SgcSsu2ES7cN5x5Enuq7HsP5k9O2IW96twvbTCMErb4TTkK2Lpsbn21EJTgzrxR3u6bVieCnS0+xlcyFXEx9eEHMFw1M2ym11S

Capobtech
 Caper Elaboración y Distribución S. de R.L.
 C. P. 31206, Chihuahua, Chih., México
 Tel. (614) 438-4702 / 03

000095



Boleta ingreso inscripción

20180015228400HS

Número Único de Documento

+gGmDQGSPmnUkAbg9LjEJ62m/tXL2Xqtlr/xNOvLgrHY5qqkDGSuPxRB1vwFINa25u
+No08ZH2DMijDfV2R24LhaNtuZEwR5h8ebU6o4Z9JcjhBpSdJE5kDBPCzpCFXuEq4mk4GzQXOJN1rHJbfRY/
LstkmwqnShWzFy02IhayOOC8PrKpkn4Xlyxy8lcyQCKTd/3kLd9h5KIFCQ==

000096

[Handwritten signatures and scribbles]



ClonTech
Sociedad por Acciones y Distribución S. de R.L. MI
CED090402GM6
C/ Presa el Rejón No 2507
Lomas del Santuario I Elapa
C.P. 31206, Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 438-4702/03



Asamblea

20180015228400HS

Número Único de Documento

M2 - Asamblea






Folio mercantil electrónico: 25137
 Por instrumento No. 18577 Volumen: 728
 De fecha: 22/03/2017
 Formalizado ante: Notario Público
 Nombre: María del Rosario Hernández No. 17
 Bejarano
 Estado: Chihuahua Municipio: Chihuahua
 Consta que a solicitud de: JESUS JOAQUIN SOTELO MESTA
 Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL
 Se formalizó el acta de asamblea:
 General Especial
 En caso de asamblea general
 Ordinaria Extraordinaria
 De fecha: 19/03/2018

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse (anotar el fundamento legal)
CESION DE PARTES SOCIALES, REDISTRIBUCION DE CAPITAL Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS. FUNDAMENTO LEGAL ARTICULO 182 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente
EN LA ASAMBLEA CUYA ACTA SE PROTOCOLIZA MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA, QUEDA FORMALIZADA LA CESION QUE REALIZO MANUEL EDUARDO CANO CARRILO, SOBRE SU PARTE SOCIAL CON UN VALOR DE \$99,800.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100) MONEDA NACIONAL, EN DOS FRACCIONES: A FAVOR DEL SOCIO OMAR MEZA MARTINEZ, UNA FRACCION EQUIVALENTE A \$99,800.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100) MONEDA NACIONAL, Y LA FRACCION RESTANTE, EQUIVALENTE A \$100.00 (CIEN PESOS 00/100) MONEDA NACIONAL, A FAVOR DE SANTIAGO VALERIO RIVERA; QUEDANDO INCORPORADO COMO SOCIO SANTIAGO VALERIO RIVERA Y EN CONSECUENCIA DE LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA CUYA ACTA SE PROTOCOLIZA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD QUEDO INTEGRADO DE LA

000097






Capertech
 Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. de CV
 C. P. 31206, Chihuahua, Chih., México
 Tel. (614) 438-4702 / 03



Asamblea

20180015228400HS

Número Único de Documento

SIGUIENTE MANERA:	SOCIOS	PARTES SOCIALES	VALOR	OMAR MEZA
MARTINEZ	1	\$ 99,900.00 SANTIAGO VALERIO RIVERA	1	S
100.00	TOTAL	2	S 100,000	

El quórum de asistencia a la asamblea fue de
100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

JESUS JOAQUIN SOTELO MESTA, MEXICANO, ORIGINARIO DE CIUDAD CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, NACIO EL 23 DE AGOSTO DE 1965, ABOGADO, CASADO Y CON DOMICILIO EN CALLE BUSTAMANTE NUMERO 2505 DE LA COLONIA ALTAVISTA DE ESTA CIUDAD.

Datos de inscripción

NCI

201800152284

Fecha inscripción

05/07/2018 06:47:38 T.CENTRO






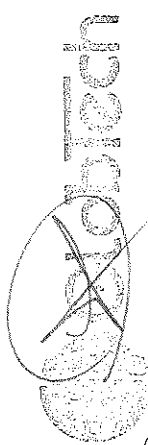
Fecha ingreso

03/07/2018 11:34:17 T.CENTRO

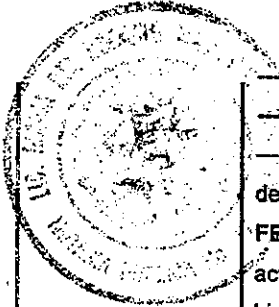
Responsable de oficina

Luz María Balderrama Rodríguez

000098







CelobTech
Especialización y Distribución S. de RL de CV
Calle 100402Gw6
C. P. 31206, Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 433-4702 / 03

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
CHIHUAHUA
PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO



— VOLUMEN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE —

— ESCRITURA SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE —

— En la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, a los 6 seis días del mes de Febrero del año 2015 dos mil quince, ante mí, Licenciado **FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA**, Notario Público Número 2 Dos, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, comparece el Licenciado **FEDERICO BASAURI OCHOA**, en su carácter de Delegado Especial, de la persona moral denominada, "**CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL**, con el objeto de protocolizar por medio de este Instrumento, el acta de asamblea celebrada el 5 cinco de enero de 2015 dos mil quince, lo cual se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusula: —

— **DECLARACIONES:** —

— I.- Manifiesta el Licenciado **FEDERICO BASAURI OCHOA**, con el carácter con que comparece, que para efecto de que sea protocolizada, exhibe acta de asamblea de la persona moral denominada "**CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL**, en el cual obra asentada fuera del libro de actas, y que transcribo a continuación: —

— **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS** —

— **DE LA PERSONA MORAL "CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL** —

— En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México, siendo las 12:00 horas del día 05 de enero de 2015 dos mil quince, se reunieron en el domicilio social de la sociedad mercantil denominada "**CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL**, los socios de la misma con la finalidad de celebrar una **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**, estando presentes como invitados el señores **OMAR MEZA MARTINEZ**. —

— Asisten a la Asamblea los señores **LUIS ENRIQUE CANO PEREZ Y MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO**, en su calidad de socios. —

— Preside la Asamblea el señor **LUIS ENRIQUE CANO PEREZ** en su carácter de Gerente y actúa como Secretario el señor **MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO**. Los socios presentes nombran a **MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO** como Escrutador, quien verifica el libro de registro de socios y los títulos representativos del capital social presentados, certificando que se encuentra presente el

COTEJADO
Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M
QED090402GMB
C. Presa el Rejon No 2507
Lomas del Santuario I Etapa
C P 31206 Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 438-4702 / 03

000083

LIC. FERNANDO
EL NOYAN
CARRILLO



100% del capital en que se encuentra dividida la sociedad, el cual se integra de la siguiente manera: -----

SOCIOS	PARTES SOCIALES	VALOR DE PARTE SOCIAL	PORCENTAJE
LUIS ENRIQUE CANO PEREZ	1	\$50,000.00	50%
MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO	1	\$50,000.00	50%
TOTAL	2	\$100,000.00	100%

— El Escrutador emite su dictamen y rinde su informe al Presidente, quien al encontrarse el quórum suficiente para la celebración de la Asamblea y estando representada la totalidad de los socios, con fundamento en el artículo 3 del capítulo VI de los estatutos sociales, la declara legalmente instalada, ya que no se requería la formalidad de previa publicación de la convocatoria por encontrarse representadas el 100% de las partes sociales que integran el capital social, y válidos los acuerdos que en ella se tomen, procediéndose al desarrollo de la misma conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA: -----

- I.- Cesión de partes sociales por parte de socios y admisión de nuevos socios. -----
- II.- Nombramiento de Gerente General y delegación de facultades. -----
- III.- Designación de delegados para en su caso, formalizar los acuerdos de la asamblea. -----
- IV.- Asuntos generales. -----

— Los socios aprobaron por unanimidad de votos la declaratoria del Presidente respecto de la legal instalación de la Asamblea y el anterior Orden del Día, pasando a desahogarlo de la siguiente manera: -----

I.- CESIÓN DE PARTES SOCIALES POR PARTE DE SOCIOS Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS. -----

En relación al primer punto del orden del día, manifiesta el Presidente que el socio **LUIS ENRIQUE CANO PEREZ** tiene el deseo de ceder

Globtech

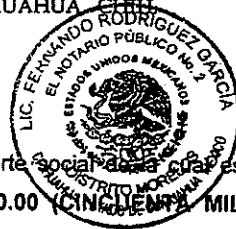
Capitalización / Distribución S. de R.L. MI
CED 090 02GM6
C/ Prasa el Pejon No 2507
Lomas del Santuario I Etapa
C P 31206, Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 438-4702 / 03

000031

**LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2**

DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO

CHIHUAHUA



gratuita y parcialmente en fracciones la parte social de la cual es titular, misma que tiene un valor de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), de la siguiente forma: ceder a favor del señor **MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO** una fracción equivalente a \$49,900.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.) de su parte social, mientras que la fracción restante de su parte social, equivalente a \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M. N.) la desea ceder al señor **OMAR MEZA MARTINEZ**, para lo cual toman la palabra los señores **EDUARDO CANO CARRILLO** y **OMAR MEZA MARTINEZ**, manifestando el primero de ellos que es su interés que se aumente el valor de la parte social de la cual ya es titular por el monto de la fracción de la parte social cedida por el señor **LUIS ENRIQUE CANO PEREZ**, mientras que el segundo de ellos manifiesta su interés de ser admitido como socio de 1 (una) parte social con un valor de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100), cedida como fracción por el señor **LUIS ENRIQUE CANO PEREZ**, de la parte social de las que es titular, por lo que se cuestiona a la Asamblea si existe oposición por parte de los socios o si se aprueban la cesión parcial realizada en dos fracciones de la parte social manifestada, ya que de los incisos C) y E) del artículo 3 del capítulo II de los estatutos sociales en relación con el artículo 69 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las partes sociales de los socios pueden ser cedidas de forma parcial en fracciones que representen múltiplos de cien pesos, por lo que decidieron tomar el siguiente: _____

ACUERDO: _____

— La Asamblea por unanimidad de votos acepta y autoriza la Cesión parcial en dos fracciones realizada por el señor **LUIS ENRIQUE CANO PEREZ** sobre la parte social de la que es titular y que tiene un valor de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), de la siguiente forma: a favor del señor **MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO** una fracción equivalente a \$49,900.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), mientras que la fracción restante de la parte social, equivalente a \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M. N.) a favor del señor **OMAR MEZA MARTINEZ**, por lo tanto, a partir de la celebración de la presente asamblea, se aumenta el valor de la parte social del socio **MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO** por una cantidad de \$49,900.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), y se incorpora como socio el señor **OMAR MEZA MARTINEZ**, quien sera titular de 1 (una) parte social con un

valor de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M. N.), de conformidad con

Capar Elaboración y Distribución S. de R.L. MI
C. P. 31206, Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 438-4702 / 03

C O T E J A D O

COPIADO

000032

LIC. FERNANDO RIVERA
 EL NOTARIO
 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 C.P. 31255



lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por los incisos C) y E) del artículo 3 del capítulo II de los estatutos sociales, en consecuencia el capital social de la sociedad quedará integrado de la siguiente forma: _____

SOCIOS	PARTES SOCIALES	VALOR DE PARTE SOCIAL	%
OMAR MEZA MARTINEZ	1	\$100.00	1%
MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO	1	\$99,900.00	99%
TOTALES	2	\$100,000.00	100%

II.- NOMBRAMIENTO DEL GERENTE Y DELEGACION DE FACULTADES. _____

— El Presidente de la Asamblea en uso de la voz manifiesta que a raíz de la cesión de la parte social del señor **LUIS ENRIQUE CANO PEREZ**, es preciso poner a consideración de la asamblea la necesidad de nombrar a un nuevo Gerente y delegarle las facultades inherentes a su cargo, mismas que se encuentran establecidas en el artículo 4 del capítulo III de los estatutos sociales. _____

— Acto seguido, los asistentes analizan y discuten ampliamente la necesidad de nombrar a un nuevo Gerente, por lo que decidieron tomar el siguiente: _____

ACUERDO: _____

— La Asamblea por unanimidad de votos acuerda nombrar como Gerente se la sociedad al señor **OMAR MEZA MARTINEZ**, acordando de igual forma otorgarle las facultades establecidas en el artículo 4 del capítulo III de los estatutos sociales. _____

III.- DESIGNACION DE DELEGADOS PARA EN SU CASO, FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA. _____

— En relación al tercer punto del orden del día, se acordó designar como delegados especiales de esta Asamblea a los señores **FEDERICO BASAURI OCHOA, EBER AARON TORRES MILLAN Y MELISSA JANETH MEDINA TARANGO**, para que conjunta

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.]

GlobTech
 Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. MI
 C.P. 31255, Chihuahua, Chih., México
 Tel. (91) 438-4702 / 03

000033



LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2

DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO



separadamente comparezcan ante el Notario Público de su elección a protocolizar la presente acta. _____

ACUERDO: _____

— Se designan como delegados especiales de la Asamblea a los señores **FEDERICO BASAURI OCHOA, EBER AARON TORRES MILLAN Y MELISSA JANETH MEDINA TARANGO**, para que, en caso de ser necesario o conveniente, se encarguen, separada o conjuntamente, de tramitar la protocolización total o parcial del Acta de la presente Asamblea ante el Notario Público de su elección así como para que tramiten la inscripción del Testimonio que al efecto se expida en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente al domicilio social y, en general, para que realicen todos los actos necesarios y convenientes para cumplimentar las resoluciones anteriormente adoptadas. _____

IV.- ASUNTOS GENERALES. _____

— En el desahogo del cuarto punto, el Presidente de la Asamblea preguntó a los asistentes si existía algún asunto de carácter general para ser sometido a la consideración de este cuerpo colegiado, y al no haberlo, en consecuencia, se suspendió la Asamblea por el tiempo necesario para la formulación del Acta respectiva, la cual una vez leída por el Secretario, los socios por unanimidad, tomaron el siguiente acuerdo: _____

ACUERDO: _____

— Se aprueba en todas y cada una de sus partes la presente Acta, y se hace constar que los socios, estuvieron presentes desde el inicio hasta la terminación de la misma, así como en el momento de tomarse todas y cada una de las resoluciones adoptadas. _____

— Se agregaron al apéndice de esta acta la lista de asistencia y demás documentos que justifican la legalidad de la Asamblea, dándose por terminada siendo las 15:00 (catorce) horas del día de su fecha, firmando para constancia el Presidente y el Secretario de la Asamblea.

— No habiendo más asuntos que tratar, se suspendió la asamblea el tiempo necesario para la preparación de la presente acta, la que una vez leída y aprobada por los presente, fue firmada por todos los comparecientes. _____

— El cual doy fe de tener a la vista y agrego al apéndice de la presente escritura, en su legajo respectivo, con el número que más adelante se indica. _____

C O B E J A D O

FERNANDO

Clobitecho

Capex Elaboración y Distribución S. de R.L.
CED090412G/16
C. Presal Rejón No 2607
Lomas de Santuario 1 Etapa
C.P. 31206, Chihuahua, Chih., México
Tel: (617) 438-4702 / 03

000034

LIC. FERNANDO
EL NOTARIO
ESTADO DE
CHIHUAHUA



FIRMADO.- LUIS ENRIQUE CANO PEREZ.- PRESIDENTE.- MANUEL
EDUARDO CANO CARRILLO.- SECRETARIO.- OMAR MEZA
MARTÍNEZ.- INVITADO. _____

--- II.- Expuesto lo anterior, se otorga la siguiente cláusula: _____

CLÁUSULA: _____

--- ÚNICA.- Queda protocolizada el acta de asamblea celebrada en
fecha 5 cinco de enero de 2015 dos mil quince, de la persona moral
denominada "CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN",
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL,
representada en este acto por el Licenciado FEDERICO BASAURI
OCHOA, como Delegado Especial, misma que obra transcrita en la
Declaración I del presente instrumento, la cual se tiene por reproducida
en la presente Cláusula como si a la letra se insertase. _____

PERSONALIDAD: _____

--- El Licenciado FEDERICO BASAURI OCHOA, acredita la
personalidad con la que comparece, así como la legal existencia de su
representada, con el acta de asamblea que en esta se protocoliza y con
la certificación notarial expedida por el suscrito Notario, la cual agrego a
la presente Escritura en su legajo respectivo. _____

--- Manifiesta el compareciente bajo protesta de decir verdad y de
conformidad con el artículo 71 setenta y uno de la Ley del Notariado del
Estado de Chihuahua, que el carácter con el que comparece no le ha
sido revocado, ni limitado, ni ha concluido en forma. _____

YO EL NOTARIO, DOY FE Y CERTIFICO: _____

--- I.- Que lo inserto y relacionado en esta escritura, concuerda fiel y
correctamente con sus originales que tuve a la vista y a los cuales me
remito. _____

--- II.- Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2453 dos mil
cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil para el Estado de
Chihuahua y el texto de su correlativo el 2554 dos mil quinientos
cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, cuyo texto es similar,
transcribo dichos numerales: _____

--- Artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil
para el Estado de Chihuahua: "En el mandato general para pleitos y
cobranzas, bastará que se asiente que se otorga con todas las facultades
generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la
ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En el mandato
general para administrar bienes, bastará expresar que se confiere con
ese carácter, para que el mandatario ejerza toda clase de facultades
administrativas. En el mandato general para ejercer actos de dominio, _____

GlobalTech

Capar Elaboración y Distribución S. de R.L. MI
C. P. 30206, Chihuahua, Chih., México
Tel. 614 436-4702 / 03

000035

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2

DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO



bastará expresar que se den con ese carácter para que el mandatario ejerza todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para ejercer todas las acciones que se requieran para defenderlos. Tratándose de actos gratuitos, es necesaria autorización expresa del mandante. Cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los mandatarios, se consignarán las limitaciones, o los mandatos serán especiales. Los Notarios insertarán este artículo en los instrumentos de los mandatos que se otorguen."

Artículo 2554 del Código Civil Federal: "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

— III.- Que en atención a las disposiciones fiscales le solicite al compareciente las cédulas de registro federal de contribuyentes de los accionistas, mismas que agrego al apéndice del Protocolo de la presente Escritura en su legajo respectivo.

— IV.- Que conozco al compareciente, quien a mi juicio tiene plena capacidad legal para contratar y obligarse, y que por sus generales manifestó ser: el Licenciado **FEDERICO BASAURI OCHOA** de nacionalidad mexicana, originario de esta Ciudad de Chihuahua, en donde nació el 12 doce de enero de 1982 mil novecientos ochenta y dos, Licenciado, casado, y con domicilio en Calle 30 treinta número 505 quinientos cinco, de la Colonia Guadalupe, Código Postal 31410 treinta y un mil cuatrocientos diez, de esta Ciudad.

— V.- Que agregaré al apéndice del protocolo a mi cargo, en su legajo respectivo marcado con los números del 1 uno al 5 cinco: copia certificada del documento con el cual se identifico el compareciente, certificación notarial, acta de asamblea que en este acto se protocoliza, cédulas fiscales de los accionistas, y el comprobante de pago del

CBTE J A O O

OPORTAPO

GlobalTech
Generación y Distribución S. de RL
CED080020M6
Lomas del Sauz No 2507
C P 31206 Chihuahua, Chih., México
Tel: (91) 438-4702 / 03

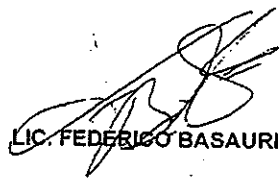
000036

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
EL NOTARIO PUBLICO No. 2
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, MEXICO

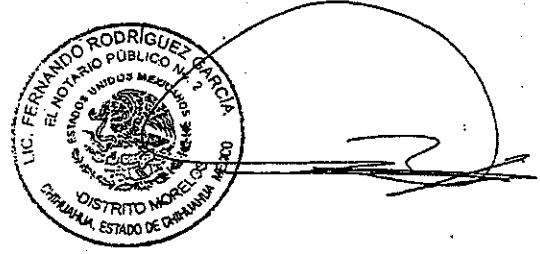


impuesto sobre actos jurídicos, a la Secretaría de Hacienda del
Gobierno del Estado de Chihuahua.

— VI.- Que le di a leer la presente escritura al compareciente, la leyó
por sí mismo, sin haberle explicado su valor y consecuencia legal por
ser Licenciado en Derecho, habiendo expresado su conformidad con la
misma, la firmó ante el suscrito Notario.- DOY FE.


LIC. FEDERICO BASAURI OCHOA

AUTORIZO PREVENTIVAMENTE A LOS 6
DIAS DEL MES DE Febrero DEL AÑO 20 15 DOY FE.


LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE Y FIRMO LA ANTERIOR ESCRITURA
EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA A LOS 6 DIAS DEL MES
DE Febrero DEL AÑO 20 15 DOY FE

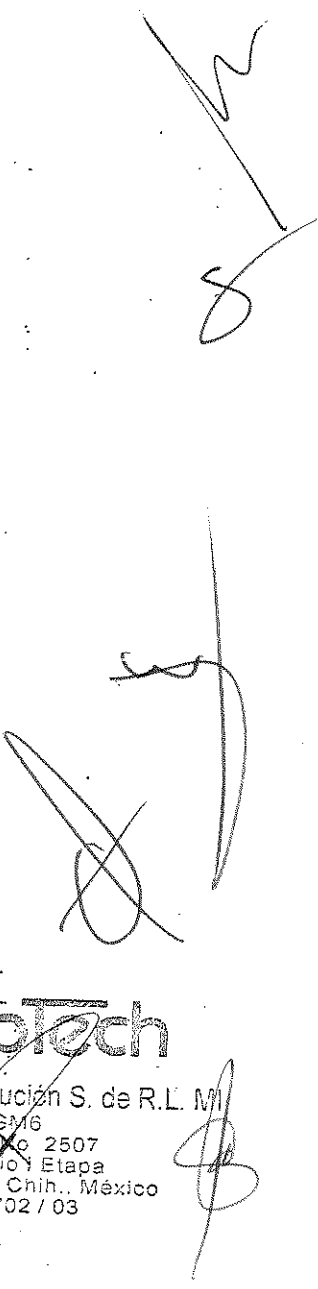
EL NOTARIO PUBLICO No. 2
LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA



000037



Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. MI
C.E.D. 0402GM6
C/ Prada el Rejon No. 2507
Lomas del Santuario y Etapa
C.P. 31206, Chihuahua, Chih., México
Tel: (614) 435-4702 / 03



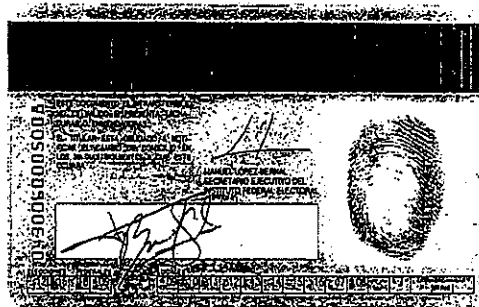
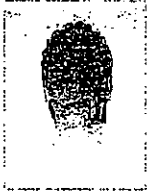
LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2

DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: BASAURI OCHOA FEDERICO
EDAD: 26 SEXO: H
DOMICILIO: C 30 505
COL. GUADALUPE 31410
CHIHUAHUA, CHIH.
FOLIO: 0000128821663 AÑO DE REGISTRO: 1999 01
CLAVE DE ELECTOR: 9S0CFD82011208H100
ESTADO: 08 DISTRITO: 018
MUNICIPIO: 018 LOCALIDAD: 0001 CATEGORIA: 0430



EL PRESENTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE
LA ESC. No. 6615, VOL. 267, FOLIO 53
Y SE AGREGA CON EL No. 1



LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA NOTARIO
PUBLICO NUMERO DOS PARA ESTE DISTRITO
JUDICIAL MORELOS DOY FE Y CERTIFICO
Que la presente copia concuerda exactamente con su
Original mismo que tuve a la vista y al cual me remito
CHIHUAHUA, CHIH. 6 de febrero DEL AÑO 20 15

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA



COTEJADO

GlobTech
Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.
CED: 90402GM6
C. Prasa e. Rejon No. 2507
Lomas del Santuario, Etapa
C.P. 31206, Cd. Toluca, Chih., México
Tel. (614) 438-4702 / 03

000038

Faint, illegible text at the top left of the page.

LIC. FERNANDO EL NOZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SIN TEXTO

Handwritten signatures on the right side of the page.

Handwritten signature on the bottom left side of the page.

000039



GlobeTech
Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. MI
CEI 090402GMS
C / Presa el Rejon No. 2507
Lomas del Sanguario / Etapa
C P 31206 Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 438-4702 / 03

Handwritten signature on the bottom right side of the page.

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2



EL LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUM. 2
DISTRITO JUDICIAL MORELOS

EN ACTUACION DE SU OFICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS
CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: _____

Para acreditar la legal existencia de la persona moral "CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL

exhibe instrumento privado, ratificado el 5 cinco de abril de 2009 dos mil nueve

Registrador Público, del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, donde se constituyó la persona moral "CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL, con domicilio en Ciudad Chihuahua, Chihuahua, con duración de 99 noventa y nueve años, de nacionalidad mexicana con cláusula de exclusión de extranjeros, siendo el capital social variable y el capital fijo inicial y sin derecho a retiro de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 Moneda Nacional). Teniendo por objeto: _____

- 1.- Fabricar, transformar, industrializar, importar, exportar, comprar, vender, adquirir, distribuir y comercializar en general toda clase de productos AGRICOLAS, ADROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, ELECTRONICOS, ELECTROMECHANICOS, MECANICOS, MAQUINARIA Y OTROS y sus derivados y en general toda clase de productos de la industria susceptibles de ser industrializados. _____
- 2.- Almacenar, distribuir y comercializar con toda clase de artículos derivados de los productos AGRICOLAS, AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, ELECTRONICOS, ELECTROMECHANICOS, MECANICOS, MAQUINARIA Y OTROS, así como de cualquier tipo de productos relacionados con la industria. _____
- 3.- Fabricar, importar, exportar y comercializar en general todo tipo de sustancias, componentes y productos necesarios, relacionados y/o derivados de y para la fabricación de productos AGRICOLAS, AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, ELECTRONICOS, ELECTROMECHANICOS, MECANICOS, MAQUINARIA Y OTROS. _____
- 4.- Adquirir, instalar, operar y tener en participación con el carácter de inversionista socio o licenciente en toda clase de sociedades, plantas, industriales y establecimientos en cualquier parte del país, que se requieran para el cumplimiento del objeto social. _____
- 5.- Manufacturar, elaborar, comprar, vender, distribuir, arrendar, almacenar, importar, exportar y comercializar en general con todo tipo de maquinaria, herramienta, materia prima, equipo y bienes en general que se relacionen con cualquiera de los objetos de la sociedad. _____
- 6.- Adquirir en propiedad, en arrendamiento o por cualquier título legal, los bienes muebles o inmuebles necesarios, consecuentes o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales sujetándose en cada caso de adquisición de inmuebles, a las disposiciones legales aplicables en la materia. _____
- 7.- Recibir y proporcionar asistencia técnica, científica, tecnológica e industrial de y a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras y complejos industriales en general que directa o indirectamente se relacione con la industria, así como recibir y proporcionar asesoramiento en materia administrativa, laboral, fiscal, contable y financiera. _____
- 8.- Adquirir registrar, usar, explotar y disponer, como licenciente o licenciatario de toda clase de patentes, derechos de autor, marcas, certificados de inversión, procesos, nombres y/o avisos comerciales y en general cualquier derecho o privilegio que se relacione y/o derive de la Ley de Inventiones y marcas, y la Ley Federal de Derechos de Autor, necesarios para la realización de los fines sociales. _____
- 9.- Adquirir y disponer por cualquier título legal, de toda clase de acciones, partes sociales, certificados de aportación patrimonial y cualquier otro instrumento de inversión para los que

COTEJADO

COTEJADO



EL PRESENTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE
LA ESC-NO. 6815 VOL. 767 FOLIO 53
Y SE AGREGA CON EL NO. 2

00004

Globaltec
Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. de CV
CEDI 904022M6
C. Pres. El Rejo, No 2507
Lomas de Santizano I Etapa
C P 31206 Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 438-4702 / 03

no se requiera autorización especial, entre otras asociaciones y/o sociedades de naturaleza civil o mercantil.

10.- Obtener y conceder préstamos, otorgando y recibiendo garantías generales y/o específicas, así como emitir obligaciones y evidencias de adeudo, pudiendo además aceptar, girar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar garantías para cualquier operación certificada realizada por sí o por terceros.

11.- Operar otros servicios complementarios, relacionados directa o indirectamente con la construcción y mantenimiento de instalaciones destinadas a la fabricación y comercialización de productos AGRICOLAS, AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, ELECTRONICOS, ELECTROMECHANICOS, MECANICOS, MAQUINARIA Y OTROS, tales como: el almacenaje y la transportación de productos comprendidos en el sector de la industria.

12.- En general realizar y celebrar toda clase de actos jurídicos conexos habituales, accesorios o accidentales necesarios, consecuentes o convenientes, para la realización desarrollo y explotación de la actividad empresarial de la Sociedad.

13.- Se podrá comercializar en el mercado nacional y extranjero productos AGRICOLAS, AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, ELECTRONICOS, ELECTROMECHANICOS, MECANICOS, MAQUINARIA Y OTROS."

En ese acto reunido el total de los socios celebran su primera Asamblea General Extraordinaria, acordando que la administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente, nombrando para tales efectos al señor LUIS ENRIQUE CANO CHAVEZ, al que se le otorgan las Facultades a que se refiere el Artículo Cuarto de sus estatutos sociales.

— El documento de referencia obra inscrito en el folio mercantil electrónico número 25137*10 veinticinco mil ciento treinta y siete asterisco diez, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en fecha 28 de abril de 2009 dos mil nueve.

— Documento que doy fe de tener a la vista y devuelvo al interesado a su solicitud en los términos de ley.

— SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FECHA 6 SEIS DE FEBRERO DE 2015 DOS MIL QUINCE. DOY FE.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS



Handwritten signatures and scribbles on the right side of the document.

Large handwritten scribble or signature in the lower center of the page.

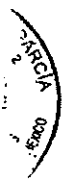


Capex Elaboración y Distribución S. de R. L. de CV
C.P. 31206, Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 436-4702 / 03

000041

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2

DISTRITO JUDICIAL DE CHIHUAHUA
 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
 PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO
 DE LA MORAL "CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION", SOCIEDAD DE
 RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL



En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México, siendo las 12:00 horas del día 05 de enero de 2015 dos mil quince, se reunieron en el domicilio social de la sociedad mercantil denominada "CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL, los socios de la misma con la finalidad de celebrar una ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, estando presentes como invitados el señores OMAR MEZA MARTINEZ.

Asisten a la Asamblea los señores LUIS ENRIQUE CANO PEREZ Y MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO, en su calidad de socios.

Preside la Asamblea el señor LUIS ENRIQUE CANO PEREZ en su carácter de Gerente y actúa como Secretario el señor MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO. Los socios presentes nombran a MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO como Escrutador, quien verifica el libro de registro de socios y los títulos representativos del capital social presentados, certificando que se encuentra presente el 100% del capital en que se encuentra dividida la sociedad, el cual se integra de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PARTES SOCIALES	VALOR EN PARTE SOCIAL	PORCENTAJE
MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO	1	\$50,000.00	50%
LUIS ENRIQUE CANO PEREZ	1	\$50,000.00	50%
TOTAL	2	\$100,000.00	100%

El Escrutador emite su dictamen y rinde su informe al Presidente, quien al encontrarse el quórum suficiente para la celebración de la Asamblea y estando representada la totalidad de los socios, con fundamento en el artículo 3 del capítulo VI de los estatutos sociales, la declara legalmente instalada, ya que no se requería la formalidad

EL PRESENTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE
 LA ESCRITURA NÚM. 15 VOL. 267 FOLIO 53
 SE REGISTRA CON EL NÚM. 3

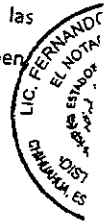
000042

COOPERATIVA
GlobalTech

Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. MI
 CEDULA 042/GM6
 C. Presa el Refejon No. 2507
 Lomas del Santuario I Etapa
 31206, Chihuahua, Chih., Mexico
 Tel. (614) 438-4702 / 03

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

de previa publicación de la convocatoria por encontrarse representadas el 100% de las partes sociales que integran el capital social, y válidos los acuerdos que en ella se tomen procediéndose al desarrollo de la misma conforme al siguiente:



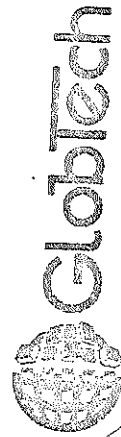
ORDEN DEL DÍA:

- I. Cesión de partes sociales por parte de socios y admisión de nuevos socios.
- II. Nombramiento de Gerente General y delegación de facultades.
- III. Designación de delegados para en su caso, formalizar los acuerdos de la asamblea.
- IV. Asuntos generales.

Los socios aprobaron por unanimidad de votos la declaratoria del Presidente respecto de la legal instalación de la Asamblea y el anterior Orden del Día, pasando a desahogarlo de la siguiente manera:

I. CESIÓN DE PARTES SOCIALES POR PARTE DE SOCIOS Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.

En relación al primer punto del orden del día, manifiesta el Presidente que el socio **LUIS ENRIQUE CANO PEREZ** tiene el deseo de ceder gratuita y parcialmente en fracciones la parte social de la cual es titular, misma que tiene un valor de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), de la siguiente forma: ceder a favor del señor **MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO** una fracción equivalente a \$49,900.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.) de su parte social, mientras que la fracción restante de su parte social, equivalente a \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M. N.) la desea ceder al señor **OMAR MEZA MARTINEZ**, para lo cual toman la palabra los señores **MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO** y **OMAR MEZA MARTINEZ**, manifestando el primero de ellos que es su interés que se aumente el valor de la parte social de la cual ya es titular por el monto de la fracción de la parte social cedida por el señor **LUIS ENRIQUE CANO PEREZ**, mientras que el segundo de ellos manifiesta su interés de ser admitido como socio de 1 (una) parte social con un valor de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100), cedida como fracción por el señor **LUIS ENRIQUE CANO PEREZ**, de la parte social de las que es titular, por lo que se cuestiona a la Asamblea si existe oposición por parte de los socios o si se aprueban la cesión parcial realizada en dos fracciones de la parte social manifestada, ya que de los incisos C) y E) del artículo 3 del capítulo II de los estatutos sociales en relación con el artículo 69 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las partes sociales de los socios pueden ser cedidas de forma parcial en fracciones que representen múltiplos de cien pesos, por lo que decidieron tomar el siguiente:



Capel Elaboración y Distribución S. de R.L. MI
CED090402GM6
C. Presa el Rejón No. 2507
Lomas del Santuario I Etapa
C P 31206, Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 438-4702 / 03

000043

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 17

DISTRITO JUDICIAL MORELA GUERDO:

PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO

La Asamblea por unanimidad de votos acepta y autoriza la fracción social en dos fracciones realizada por el señor LUIS ENRIQUE CANO PEREZ sobre la parte social de la que es titular y que tiene un valor de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), de la siguiente forma: a favor del señor MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO una fracción equivalente a \$49,900.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), mientras que la fracción restante de la parte social, equivalente a \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M. N.) a favor del señor OMAR MEZA MARTINEZ, por lo tanto, a partir de la celebración de la presente asamblea, se aumenta el valor de la parte social del socio MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO por una cantidad de \$49,900.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), y se incorpora como socio el señor OMAR MEZA MARTINEZ, quien sera titular de 1 (una) parte social con un valor de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M. N.), de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por los incisos C) y E) del artículo 3 del capítulo II de los estatutos sociales, en consecuencia el capital social de la sociedad quedará integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTES SOCIALES	VALOR DE PARTE SOCIAL	%
OMAR MEZA MARTINEZ	1	\$100.00	1%
MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO	1	\$99,900.00	99%
TOTALES	2	\$100,000.00	100%

COTEJADO

II. NOMBRAMIENTO DEL GERENTE Y DELEGACION DE FACULTADES.

El Presidente de la Asamblea en uso de la voz manifiesta que a raíz de la cesión de la parte social del señor LUIS ENRIQUE CANO PEREZ, es preciso poner a consideración de la asamblea la necesidad de nombrar a un nuevo Gerente y delegarle las facultades inherentes a su cargo, mismas que se encuentran establecidas en el artículo 4 del capítulo III de los estatutos sociales.

Acto seguido, los asistentes analizan y discuten ampliamente la necesidad de nombrar a un nuevo Gerente, por lo que decidieron tomar el siguiente:



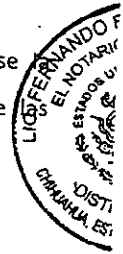
Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. MI
 CED090402GM6
 C. Presa el Rejon No 2507
 Tomas del Santuario I Etapa
 C.P. 22500, Tuxtla Chico, Chiapas, México
 Tel: 961 241 2703

COTEJADO

000044

ACUERDO:

La Asamblea por unanimidad de votos acuerda nombrar como Gerente de la sociedad al señor **OMAR MEZA MARTINEZ**, acordando de igual forma otorgarle facultades establecidas en el artículo 4 del capítulo III de los estatutos sociales.



III. DESIGNACION DE DELEGADOS PARA EN SU CASO, FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA.

En relación al tercer punto del orden del día, se acordó designar como delegados especiales de esta Asamblea a los señores **FEDERICO BASAURI OCHOA, EBER AARON TORRES MILLAN Y MELISSA JANETH MEDINA TARANGO**, para que conjunta o separadamente comparezcan ante el Notario Público de su elección a protocolizar la presente acta.

ACUERDO:

Se designan como delegados especiales de la Asamblea a los señores **FEDERICO BASAURI OCHOA, EBER AARON TORRES MILLAN Y MELISSA JANETH MEDINA TARANGO**, para que, en caso de ser necesario o conveniente, se encarguen, separada o conjuntamente, de tramitar la protocolización total o parcial del Acta de la presente Asamblea ante el Notario Público de su elección así como para que tramiten la inscripción del Testimonio que al efecto se expida en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente al domicilio social y, en general, para que realicen todos los actos necesarios y convenientes para cumplimentar las resoluciones anteriormente adoptadas.



Capex Elaboración y Distribución S. de R.L. M
CED090402GM6
C. Presa el Rejon No. 2507
Lomas del Santuario I Etapa
C P 31206, Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 438-4702 / 03

IV. ASUNTOS GENERALES

En el desahogo del cuarto punto, el Presidente de la Asamblea preguntó a los asistentes si existía algún asunto de carácter general para ser sometido a la consideración de este cuerpo colegiado, y al no haberlo, en consecuencia, se suspendió la Asamblea por el tiempo necesario para la formulación del Acta respectiva, la cual una vez leída por el Secretario, los socios por unanimidad, tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

Se aprueba en todas y cada una de sus partes la presente Acta, y se hace constar que los socios, estuvieron presentes desde el inicio hasta la terminación de la misma, así como en el momento de tomarse todas y cada una de las resoluciones adoptadas.

000045

Se agregaron al apéndice de esta acta la lista de asistencia y demás documentos

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2



(catorce) ~~DISPUESTO~~ ~~DE~~ ~~LA~~ ~~FECHA~~ ~~DE~~ ~~ESTE~~ ~~ACTA~~ ~~PARA~~ ~~CONSTANCIA~~ ~~DEL~~ ~~PRESENTE~~ ~~ACTA~~
PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO
de la Asamblea.

No habiendo más asuntos que tratar, se suspendió la asamblea el tiempo necesario para la preparación de la presente acta, la que una vez leída y aprobada por los presente, fue firmada por todos los comparecientes.

LUIS ENRIQUE CANO PEREZ

PRESIDENTE

MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO

SECRETARIO

OMAR MEZA MARTINEZ

INVITADO

COTEJADO



Capex Elaboración y Distribución S. de R.L. MI

CE090402GM6
C. Presa el Rejon No. 2507
Lomas del Santuario I Etapa
C P 31206, Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 438-4702 / 03

COTEJADO

000046

LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION, S DE R. L. MI.

LIC. FERNANDO F. EL NOTARIO EN VIGENCIA DE SU OFICIO EN EL DISTRITO FEDERAL



SOCIOS	PARTES SOCIALES	VALOR DE PARTE SOCIAL	PORCENTAJE
LUIS ENRIQUE CANO PEREZ	1	\$50,000.00	50%
MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO	1	\$50,000.00	50%
TOTAL	2	\$100,000.00	100%

ASISTENTES	BIENAS
LUIS ENRIQUE CANO PEREZ	
MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO	
OMAR MEZA MARTINEZ	

El suscrito escrutador, hago constar que se encuentran legítimamente representadas en esta Asamblea Extraordinaria de socios de "CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION" S. DE R. L. MI. la totalidad de los socios que representan esta sociedad y los invitados.

Chihuahua, Chih., a 05 de enero de 2015.

ESCRUTADOR

MANUEL EDUARDO CANO CARRILLO



Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. MI
 CED090402GM6
 C. Presa el Rejon No 2507
 Lomas del Santuario 1 Etapa
 C P 31206. Chihuahua, Chih., México
 Tel. (614) 438-4702 / 03

000047

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
 CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL
 NOTARIO PUBLICO NUM. 2

SECP
 DISTRITO FEDERAL MORELOS
 PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO

CACM7607197Q5
 Registro Federal de Contribuyentes

MANUEL EDUARDO CANO
 CARRILLO
 Persona, demostración o razón social

IDIR: 16/02/1992
 VIG. EST. FU. IMPORTECIÓN FISCAL



EL PRESENTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE
 LA ESC. No. 6815 VOL. 267 FOLIO 53
 Y SE AGREGA CON EL No. 4



Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: CACM7607197Q5
 CURP: CACM760719HCHNRN00
 Apellido Paterno: CANO
 Apellido Materno: CARRILLO
 Nombre: MANUEL EDUARDO
 Fecha inicio de operaciones: 01 DE ENERO DE 2003
 Estatus en el padrón: ACTIVO
 Fecha de último cambio de estado: 01 DE ENERO DE 2003
 Nombre Comercial:
 Datos de Ubicación:

Tipo de Vialidad: CALLE
 Núm. Exterior: 10
 Entre calle: KM 9
 Colonia:
 Localidad: TOMOCHIC
 Tel. Fijo Lada: 635
 C.P.: 31691
 Correo Electrónico: manuelcano04@gmail.com

Vialidad: CARET GRAN VISION
 Núm. Int:
 y calle: KM 11
 Municipio: GUERRERO
 Entidad Federativa: CHIHUAHUA
 Número: 588-8011

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios	55	11/05/2011	
2	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	45	11/05/2011	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2003	
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	11/05/2011	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

GlobTech
 Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. MI
 CED090402C46
 C. Presa el Rejon No. 2507
 Lomas del Santuario I Etapa
 C P 31296, Chihuahua, Chih., México
 Tel. (614) 468-4702 / 03

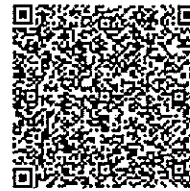
COTEJADO

000048



Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2015/02/06|CACM7607197Q5|CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL|2000001000007000112188||
Hf8xYHTTem5VL20X01Dj0EoUDfeogx+NzIXgmrDBFoeZ1Kj+ZCO//LGwQGnquaDbOieN8+OSbHihETx9wtCX3
0bZrllArb2JL69kxv8WL0M19gcV5yWG3fzInbIKTj|BCjBlg6K0E18B1VuUyD075pksex57fRm9FmB9uQ=



[Handwritten signature]



GlobTech

Capex Elaboración y Distribución S. de R.L. MI

CE0090402GM6
C. Paredes el Rejon No 2507
Lomas del Sanitario I Etapa
C P 31206, Chihuahua, Chih., México
Tel (614) 468-4702 / 03

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2

SHCP
 DISTRITO FEDERAL MORELOS
 PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO

CEDEULA DE IDENTIFICACION FISCAL

QR CODE

CAPL831014HX8
 Clave Federal de Contribuyentes

LUIS ENRIQUE CANO PEREZ
 Titular de Situación Fiscal

OCIP: 150794492
 MODULO DE INFORMACION FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL
 Lugar y Fecha de Emisión
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 25 DE FEBRERO DE 2015



Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: CAPL831014HX8
 CURP: CAPL831014HCHNRS08
 Apellido Paterno: CANO
 Apellido Materno: PEREZ
 Nombre: LUIS ENRIQUE
 Fecha Inicio de operaciones: 19 DE FEBRERO DE 2009
 Estatus en el padrón: ACTIVO
 Fecha de último cambio de estado: 19 DE FEBRERO DE 2009
 Nombre Comercial: LUIS ENRIQUE CANO PEREZ
 Datos de Ubicación:

Tipo de Vialidad: CALLE
 Núm. Exterior: 1206
 Entre calle: ROSALES
 Colonia: OBRERA
 Localidad: CHIHUAHUA
 Tel. Fijo Lada: 514
 C.P.: 31350

Vialidad: CALLE 39
 Núm. Int:
 y calle: DEGOLLADO
 Municipio: CHIHUAHUA
 Entidad Federativa: CHIHUAHUA
 Número: 412-3218

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de embudidos	100	19/02/2009	

Régimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2009	
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	19/02/2009	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello: ||2015/01/29|CAPL831014HX8|CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL|2000001000007000112188|
 Sello Digital: q9e1qm5j6OcxBM4h9ug71VM7D0VgHzFQ46WqT1lau1TuJkpDhgKpdmPvVQUdZB44Hq2iHcdVlc7c0Qkwwos8BJTLsUgo/rig2edEd28ZqldacWWo4ZkXSUZKA8jVMHu+AoPFWEotqSBmGWeYWyZhX1tqA6/MUDHwpluc=



Capel Elaboración y Distribución S. de R.L. de C.V.

CA0090402G-M6
 C. Presa el Rejon No. 2507
 Lomas del Santuario I Etapa
 C.P. 31206, Chihuahua, Chih., México
 Tel. (514) 488-4702 / 03

000050

COTEJADO



Handwritten signature or scribble on the right side of the page.



GlobTech

Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. MI

CEI000402GM6

C. Fresno, R. 2507

Lomas del Manizaco I Etapa

C.P. 31206, Chihuahua, Chih., México

Tel. (614) 438-4702 / 03

Handwritten signature on the left side of the company information.

Handwritten signature or scribble overlapping the company information.

Handwritten signature on the bottom right side of the page.

Handwritten signature or scribble on the bottom right side of the page.

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
 CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

NOTARIO PUBLICO NUM. 2

DISTRITO FEDERAL MORELOS
 SAT Servicio de Administración Tributaria
PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO

CHIQUAHUA
 SAT Administración Tributaria

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA



MEMO770131FX7
 Registro Federal de Contribuyentes

OMAR MEZA MARTINEZ
 Nombre, denominación o razón social

RCIF: 14040286117
 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL
 Lugar y fecha de expedición
 CHIQUAHUA, CHIQUAHUA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015



Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: MEMO770131FX7
 CURP: MEMO770131HCHZRM00
 Apellido Paterno: MEZA
 Apellido Materno: MARTINEZ
 Nombre: OMAR
 Fecha inicio de operaciones: 26 DE NOVIEMBRE DE 2001
 Estatus en el padrón: ACTIVO
 Fecha de último cambio de estado: 26 DE NOVIEMBRE DE 2001

Nombre Comercial:

Datos de Ubicación:

Tipo de Vialidad: CALLE

Núm. Exterior: 2255
 Entre calle: CALLE CORDILLERA ANDINA
 Colonia: CLAUSTROS UNIVERSIDAD
 Localidad: CHIHUAHUA

Tel. Móvil Lada: 044
 C.P.: 31125
 Correo Electrónico: omarmeza@live.com

Actividades Económicas:

Vialidad: CALLE CLAUSTRO DE LOS DOMINICOS
 Núm. Int:
 y calle: CALLE COLEGIO DE MIRAFLORES
 Municipio: CHIHUAHUA
 Entidad Federativa: CHIHUAHUA

Número: 614/427-0525

GlobTech
 Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. MI
 CED090402GM6
 C. Pasa el Rejón No. 2507
 Lomas del Santuario I Etapa
 C.P. 31206, Chihuahua, Chih., México
 Tel: (614) 438-4702 / 03

COTEJADO

COTEJADO

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	70	28/10/2014	
2	Servicios de administración de negocios	30	28/10/2014	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	26/11/2001	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	28/10/2014	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin

000052



Pago provisional esporádico de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la obtención del ingreso.	28/10/2014	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	28/10/2014	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	28/10/2014	
Pago de IVA por actos accidentales	15 días hábiles siguientes a aquél en que se venda el bien o preste el servicio	28/10/2014	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2015/01/29|MEMO770131FX7|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||

sss+e4yHejxg0+UON3dF6XOa73+aMg7lFb+1BUfcE18+SdPEit+WGbS6cnlMiQOCJYDG4euYE0mfx1XObsE4
EGCT6Un/CRYm15jrjKvKDHn9TExj6u/aS+mSC0AmXqjwJJKuiB+YPyiQIKShChxuykogTEo/ORFQT9WYm=



Capex Elaboración y Distribución S. de R.L. MI

CED:200402G443

C. Presa y Pejon No. 2507

Lomas del Santuario 1 Etapa

C.P. 31206, Chihuahua, Chih., México

Tel. (614) 416-4702 / 03

000053

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO



EL PRESENTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE
LA ESC. No. 6815 VOL. 267 FOLIO 53
Y SE AGREGA CON EL No. 5

IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DE VALOR INDETERMINADO

SFA 51-28

Nº 69176

EL IMPUESTO SE CAUSARÁ EN UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 125% DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO, CORRESPONDIENTE AL ÁREA GEOGRÁFICA DE LA CAPITAL DEL ESTADO, VIGENTE EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL ACTO JURÍDICO QUE ORIGINE EL PAGO DEL IMPUESTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 305 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ESTE COMPROBANTE DEBERÁ ADHERIRSE AL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL ACTO.



SECRETARÍA DE HACIENDA
RECAUDACIÓN FISCAL Y RENTAS
CHIHUAHUA, CHIH.

IMPORTE DEL IMPUESTO
\$ 86.00

CONEJADO

COMPROBANTE DE PAGO POR MANDATOS RATIFICADOS ANTE NOTARIO PÚBLICO
IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS

Nº 572905

SH 51-27

EL PAGO DEL IMPUESTO CORRESPONDERÁ A RAZÓN DEL 85% DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO DE LA CAPITAL DEL ESTADO, VIGENTE EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL ACTO JURÍDICO QUE ORIGINE EL PAGO DEL IMPUESTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 305 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ESTE COMPROBANTE DE PAGO DEBERÁ ADHERIRSE AL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL PODER.



SECRETARÍA DE HACIENDA
RECAUDACIÓN DE RENTAS
CHIHUAHUA, CHIH.

IMPORTE DEL IMPUESTO
\$ 59.00



Capex Elaboración y Distribución S. de R.L. MI

CED090402GM8
C. Preña el Rajón No. 2507
Lomas del Santuario, Etapa
C.P. 31205, Chihuahua, Chih., México
Tel. (614) 438-4702 / 03

COEJADO

000054

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA USO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL, VA EN TRECE HOJAS COTEJADAS, CORREGIDAS, SELLADAS Y RUBRICADAS, LO QUE AUTORIZO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. DQY FE.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA



GlobTech

Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. MI

CED090402GM6

C. Presa el Rejón No 2507

Lomas del Santuario I Etapa

C.P. 31206, Chihuahua, Chih., Mexico

Tel. (614) 488-1702 / 03

000055